

MEP RETAIL ESPAÑA, S.L.U.

Madrid, 13 de febrero de 2006

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Adjunto remitimos el CD ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por MEP Retail España, S.L.U. sobre la totalidad de las acciones de Cortefiel, S.A.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en este CD ROM, es idéntico a las últimas versiones de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

MEP Retail España, S.L.U.
P.p.

D. Javier de Jaime Guijarro

D. Séverine Michel

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
ACCIONES DE**

CORTEFIEL, S.A.

FORMULADA POR

MEP RETAIL ESPAÑA, S.L.U.

3 de febrero de 2006

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA.....	3
I.1. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD AFECTADA	3
I.2. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE	3
I.3. ESTRUCTURA DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y SOCIOS PRINCIPALES.....	5
I.3.1. Descripción general del grupo de MEP Retail España.....	5
I.3.2. Estructura de administración del grupo de la Sociedad Oferente.....	7
I.3.3. Identificación de MEP.....	9
I.3.4. Identificación de los socios de MEP y relaciones entre ellos.....	10
I.3.5. Comunicación de participaciones significativas	12
I.4. PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO.....	12
I.5. RELACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD AFECTADA DE LAS QUE SEAN TITULARES DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA SOCIEDAD OFERENTE, LAS SOCIEDADES DE SU MISMO GRUPO, OTRAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE O CONCERTADAMENTE CON ELLA, Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD OFERENTE, CON INDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES Y DE LA FECHA Y PRECIO DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES	13
I.6. AUTOCARTERA Y PARTICIPACIONES DE ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD AFECTADA	16
I.6.1. Autocartera.....	16
I.6.2. Miembros del consejo de administración	16
I.7. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE POR PARTE DE LA SOCIEDAD AFECTADA	17
I.8. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD OFERENTE Y LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AFECTADA EN RELACIÓN CON LA OFERTA	17
I.9. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y SU GRUPO CONSOLIDADO.....	17
I.9.1. Actividad de MEP Retail España y del grupo al que pertenece	17
I.9.2. Información financiera relativa a la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece	22
II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.....	25
II.1. VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA.....	25
II.1.1. Número de acciones.....	25
II.1.2. Derechos incorporados a los valores	26
II.1.3. Inexistencia de cargas y gravámenes.....	26
II.2. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA.....	26
II.2.1. Precio por acción.....	26
II.2.2. Justificación de la contraprestación ofrecida.....	26
II.3. NÚMERO MÁXIMO DE VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA Y NÚMERO MÍNIMO DE VALORES A LOS QUE SE CONDICIONA LA EFECTIVIDAD DE LA OFERTA	28
II.3.1. Número máximo.....	28
II.3.2. Número mínimo.....	28
II.3.3. Compromiso de no adquirir valores de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta	28
II.4. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA.....	28
II.5. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD OFERENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA 28	
II.6. INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN Y FONDOS PROPIOS CON QUE CONTARÁ LA SOCIEDAD OFERENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	28
II.6.1. Fuentes de financiación de la Oferta.....	28
II.6.2. Financiación bancaria.....	29
III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.....	37
III.1. PLAZO DE ACEPTACIÓN	37

III.2.	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN.....	37
III.2.1.	<i>Declaraciones de aceptación.....</i>	37
III.2.2.	<i>Publicación del resultado de la Oferta.....</i>	38
III.2.3.	<i>Liquidación de la Oferta.....</i>	38
III.3.	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	39
III.4.	DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DE MERCADO QUE ACTUARÁ POR CUENTA DE MEP RETAIL ESPAÑA	39
IV.	OTRAS INFORMACIONES.....	40
IV.1.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN	40
IV.1.1.	<i>Finalidad.....</i>	40
IV.1.2.	<i>Actividad futura. Activos y pasivos de Cortefiel. Reorganización del grupo Cortefiel..</i>	40
IV.1.3.	<i>Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración.....</i>	48
IV.1.4.	<i>Negociación de las acciones de Cortefiel.....</i>	49
IV.1.5.	<i>No sujeción al requisito de notificación al Servicio de Defensa de la Competencia o a la Comisión Europea</i>	49
IV.1.6.	<i>Dirección General de Comercio e Inversiones Exteriores</i>	49
IV.2.	FOLLETO EXPLICATIVO Y ANUNCIO DE LA OFERTA	50
IV.3.	RESTRICCIÓN TERRITORIAL.....	50

* * *

ANEXOS

- Anexo 1.-** Certificación literal del Registro Mercantil de Madrid de fecha 7 de diciembre de 2005, acreditativa de la constitución de MEP Retail España, de sus estatutos sociales inscritos a dicha fecha así como de su órgano de administración.
- Anexo 2.-** Certificación de fecha 12 de enero de 2006 expedida por los administradores mancomunados de MEP Retail España relativa a los Estatutos Sociales vigentes de MEP Retail España, así como los miembros de su órgano de administración.
- Copia de la escritura de nombramiento de Séverine Michel como Administradora del Grupo A de MEP Retail España, que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Mercantil.
- Anexo 3.-** Certificación de fecha 3 de noviembre de 2005 expedida por el Notario de Luxemburgo D. André Schwachtgen, acreditativa de la válida constitución y existencia y de la estructura y la composición actuales del órgano de administración de MEP S.à r.l.
- Certificación del Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo de fecha 15 de noviembre de 2005 relativa a MEP S.à r.l. y traducción jurada de ésta.
- Certificación de fecha 2 de noviembre de 2005 emitida por D^a. Séverine Michel, D. Michel Paris y D^a. Emanuela Brero, en su condición de, respectivamente, Administradora Clase A, Administrador Clase B y Administradora Clase C de MEP S.à r.l., acreditativa del texto refundido de los estatutos sociales vigentes de MEP S.à r.l. y traducción jurada del texto de los estatutos.
- Anexo 4.-** Copia auténtica de la póliza mercantil de elevación a público del original en inglés del contrato de co-inversión y de socios (*“co-investment and joint-venture agreement”*) suscrito por los Fondos CVC III, los Fondos PAI, el Fondo Permira Europe II, MEP S.à r.l. y MEP Retail España y una traducción jurada del mismo.
- Anexo 5.-** Descripción de los Fondos CVC III, Fondos PAI y Fondo Permira Europe II.
- Anexo 6.-** Escritura de elevación a público de las decisiones del socio único de MEP Retail España y de los administradores mancomunados de MEP Retail España adoptadas con fecha 21 de diciembre de 2005.
- Anexo 7.-** Cuentas anuales individuales de MEP Retail España y consolidadas de MEP Retail España y sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2005 e informes de auditoría.
- Anexo 8.-** Cuentas anuales auditadas individuales de Cortefiel y consolidadas de Cortefiel y sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2005 e informes de auditoría.
- Anexo 9.-** Estados financieros no auditados de MEP S.à r.l. a 2 de diciembre de 2005 y a 14 de junio de 2005 y traducción jurada de éstos.
- Anexo 10.-** Certificados de legitimación e inmovilización respecto de las acciones propiedad de MEP Retail España.
- Declaración de las Entidades Financiadoras relativa a la prenda sobre las acciones de Cortefiel y compromiso de no ejercicio de la opción sobre las acciones de Cortefiel hasta la fecha de finalización del período de aceptación de la Oferta.

- Anexo 11.-** Informe de valoración preparado por PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L.
- Certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid acreditativo de la cotización media de las acciones de Cortefiel entre el 29 de marzo de 2005 y el 29 de septiembre de 2005.
- Anexo 12.-** Aavales emitidos por ING Belgium, S.A., Sucursal en España, J.P. Morgan Chase Bank N.A. The Royal Bank of Scotland plc y Société Générale, Sucursal en España, en relación con la Oferta.
- Anexo 13.-** Certificado emitido por MEP, S.à r.l. acreditativo de sus compromisos en cuanto a la aportación de fondos a MEP Retail España.
- Anexo 14.-** Modelo de anuncio a publicar en relación con la Oferta.
- Anexo 15.-** Certificación relativa a la publicidad de la Oferta.
- Anexo 16.-** Carta de aceptación de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente.
- Anexo 17.-** Certificaciones emitidas por D. Christian Hoedl Eigel, secretario no consejero de Cortefiel, con el visto bueno de D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente del Consejo de Administración Cortefiel respecto de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Cortefiel relativos a la exclusión de cotización.
- Anexo 18.-** Declaración emitida por MEP Retail España y Cortefiel relativa al plan de negocio de Cortefiel.

* * *

INTRODUCCIÓN

- **MEP RETAIL ESPAÑA, S.L.U.** (en adelante, “**MEP Retail España**” o la “**Sociedad Oferente**”), entidad que formula esta oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la “**Oferta**”) de **CORTEFIEL, S.A.** (en adelante, “**Cortefiel**” o la “**Sociedad Afectada**”), controla Cortefiel al poseer a la fecha de este Folleto el 87,39% de las acciones representativas del capital social de Cortefiel y tener seis representantes en el Consejo de Administración de Cortefiel.
- MEP Retail España adquirió el 86,82% de las acciones representativas del capital social de Cortefiel en la oferta pública de adquisición sobre acciones de Cortefiel autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de julio de 2005 (en adelante, la “**Anterior OPA de MEP Retail España**”).
- En el folleto explicativo de la Anterior OPA de MEP Retail España, ésta puso de manifiesto su firme intención de promover la exclusión de cotización de Cortefiel en el caso de que esa oferta alcanzase un nivel de aceptaciones muy elevado.
- En línea con esa intención se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Orden permanente de compra: MEP Retail España ha mantenido una orden permanente de compra de acciones de Cortefiel al precio de esta Oferta desde el pasado 9 de septiembre de 2005, fecha de publicación del resultado de la Anterior OPA de MEP Retail España, y ha sido mantenida por MEP Retail España hasta la fecha de solicitud de autorización de esta Oferta.
 - Aprobación de la exclusión por la Junta General de Accionistas de Cortefiel: La Junta General de Accionistas de Cortefiel del pasado 29 de septiembre de 2005 aprobó la exclusión de negociación, contratación pública y cotización oficial de las acciones de Cortefiel en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español y la solicitud de dicha exclusión a la CNMV.

La exclusión fue aprobada con el voto favorable de accionistas titulares de acciones representativas del 87,53% del capital social de Cortefiel, incluyendo a MEP Retail España, y con el voto en contra de accionistas titulares de acciones representativas del 0,46% del capital social de Cortefiel.
 - Solicitud de exclusión a la CNMV: El Consejo de Administración de Cortefiel, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por la referida Junta, acordó a su vez el pasado 16 de diciembre de 2005 cursar la referida solicitud de exclusión de cotización a la CNMV, que fue presentada el pasado 23 de diciembre de 2005 de forma simultánea con la solicitud de autorización de esta Oferta.
 - Informe de valoración: La solicitud incluyó el informe de valoración de Cortefiel preparado por PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L. adjunto a este Folleto como Anexo 11, que toma en cuenta, entre otros, los criterios previstos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991. El informe

concluye que el valor de mercado de Cortefiel se sitúa entre 16,2 y 18,4 Euros por acción.

- Protección de los intereses de los accionistas de Cortefiel: MEP Retail España considera que la formulación y liquidación de esta Oferta otorga una protección de los intereses de los accionistas de Cortefiel interesados en obtener liquidez bursátil para sus acciones antes de la exclusión equivalente a la que obtendrían si esta Oferta fuese formulada por Cortefiel conforme al artículo 7 del Real Decreto 1197/1991.
- Exclusión tras la liquidación de esta Oferta: Cortefiel solicitó que la exclusión se aprobase al tiempo de la autorización de la oferta pública de adquisición objeto de este Folleto con efectos a la liquidación de esta Oferta y, en consecuencia, una vez liquidada la presente Oferta, las acciones de Cortefiel quedarán excluidas de cotización.

* * *

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.1. Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones es **CORTEFIEL, S.A.**, con domicilio social en Madrid, Avenida del Llano Castellano, número 51, con C.I.F. A-28051761 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.494, Libro 0, Sección 8ª, Hoja M-50.471.

Cortefiel fue constituida con el nombre de Manufacturas del Vestido, S.A. mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1950 ante el Notario de Madrid D. Alejandro Bérnago Llabrés, con el número 4.785 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 696, de la Sección 1ª del Libro de Sociedades, Folio 17, Hoja 2.098, Inscripción 1ª.

La actual denominación social de Cortefiel fue adoptada en virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas elevado a público mediante escritura otorgada el 22 de junio de 1976 ante el Notario de Madrid, D. Alfonso del Moral y de Luna, como sustituto de D. Carlos Arias Navarro, con el número 830 de su protocolo.

Cortefiel procedió a la adaptación de sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada el 16 de junio de 1992 ante el Notario de Madrid, D. José Villaescusa Sanz, bajo el número 5.401 de su protocolo.

El capital social de Cortefiel asciende a 11.731.500 Euros, representado por 78.210.000 acciones de 0,15 Euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase. Dichas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (en adelante, “**SIBE/Mercado Continuo**”). No obstante lo anterior, se hace constar que Cortefiel ha acordado y solicitado a la CNMV la exclusión de cotización de sus acciones conforme se describe en la introducción a este Folleto y en el apartado IV.1.4.

Cortefiel no tiene emitidos a esta fecha derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones u otros valores o instrumentos negociables que den opción a la adquisición o suscripción de acciones de Cortefiel, y ha cancelado el plan de opciones sobre acciones de Cortefiel a favor de directivos al que hace referencia más adelante.

I.2. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente

La presente Oferta se formula por MEP Retail España, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**MEP Retail España**” o la “**Sociedad Oferente**”), con domicilio social en Madrid, Avenida del Llano Castellano, número 51, con C.I.F B-8433255 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.328, Folio 82, Sección 8ª, Hoja M-379.022.

MEP Retail España fue constituida con la denominación social de Pakusarta, S.L., Sociedad Unipersonal en virtud de escritura pública otorgada el 4 de mayo de 2005 ante el Notario de Madrid, D. Felipe Jesús Carrión Herrero, con el número 1.585 de su protocolo.

MEP, S.à r.l. adquirió el cien por cien del capital social de MEP Retail España en virtud de póliza de compraventa de participaciones sociales intervenida el 10 de junio de 2005 por el Notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas.

La actual denominación social de MEP Retail España fue adoptada en virtud de decisión del socio único de fecha 10 de junio de 2005, que fue elevada a público mediante escritura otorgada el mismo día ante el citado Notario de Madrid D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas con el número 1.130 de su protocolo.

MEP Retail España cambió su domicilio social al actual en virtud de decisión del socio único de fecha 27 de octubre de 2005, que fue elevada a público mediante escritura otorgada el mismo día ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich con el número 4.248 de su protocolo.

De conformidad con el artículo 4 de los estatutos sociales de MEP Retail España, su capital social asciende a 4.985.343 Euros, dividido en 4.985.343 participaciones sociales, con un valor nominal cada una de un Euro, nominadas correlativamente de la 1 a la 4.985.343, ambas inclusive.

Con anterioridad a la liquidación de la Oferta, se aportarán fondos a MEP Retail España de acuerdo con lo señalado en el apartado II.6.

De acuerdo con el artículo 2 de los estatutos sociales de MEP Retail España, su objeto social es el siguiente:

“Constituye el objeto de la Sociedad:

- (a) La realización de todo tipo de estudios económicos, financieros y comerciales, así como inmobiliarios, incluidos aquellos relativos a la gestión, administración, adquisición, fusión y concentración de empresas, así como la prestación de servicios en relación a gestiones y tramitación de documentación.*
- (b) La compra, suscripción, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de valores mobiliarios nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores.*
- (c) La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los*

misimos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

- (d) *La coordinación, administración o gestión de todas o parte de las operaciones de cualquier sociedad que sea una sociedad filial o que esté controlada por la Sociedad, así como las actividades propias de una sociedad holding.*

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”

Se adjunta como Anexo 1 al presente Folleto explicativo una certificación del Registro Mercantil de Madrid de fecha 7 de diciembre de 2005, acreditativa de la constitución e inscripción de MEP Retail España, sus estatutos sociales vigentes y el órgano de administración de MEP Retail España a esa fecha.

Como Anexo 2 se adjunta al presente Folleto explicativo (i) certificación de 12 de enero de 2006 acreditativa del texto refundido de los estatutos sociales vigentes de MEP Retail España, así como de los miembros del órgano de administración de MEP Retail España, incluyendo el nombramiento el pasado 3 de enero de 2006 de D^a. Séverine Michel como Administradora del Grupo A de MEP Retail España en sustitución de D. Ignacio Faus Pérez y (ii) copia de la escritura en que consta dicho nombramiento, que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Mercantil.

I.3. Estructura del grupo de la Sociedad Oferente y socios principales

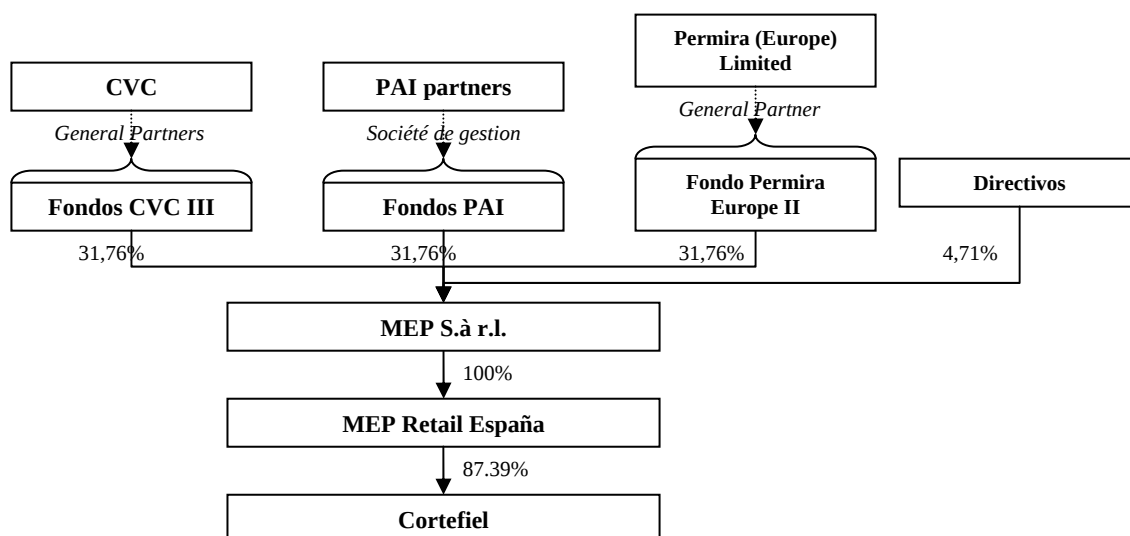
I.3.1. Descripción general del grupo de MEP Retail España

MEP Retail España es una sociedad unipersonal, cuyo socio único, titular del cien por cien de sus participaciones sociales, es la sociedad luxemburguesa MEP S.à r.l.

A su vez, MEP S.à r.l. (en adelante, “**MEP**”) es una sociedad luxemburguesa participada en un 95,29% por los Fondos CVC III, los Fondos PAI y por el Fondo Permira Europe II (tal y cómo se definen en los apartados A, C y E, respectivamente, del Anexo 5 del presente Folleto) y en un 4,72% por ciertos directivos de Cortefiel.

La estructura del grupo de MEP Retail España a la fecha del presente Folleto explicativo es la siguiente:

Cuadro I.3.1: estructura actual del grupo de MEP Retail España



La estructura actual del grupo resulta del acuerdo alcanzado por los Fondos CVC III, los Fondos PAI y el Fondo Permira Europe II el 22 de julio de 2005 por el cual se acordó que los Fondos CVC III adquirirían una participación de un tercio en MEP, socio único de MEP Retail España, una vez publicado el resultado de la Anterior OPA de MEP Retail España.

El referido acuerdo se suscribió de forma simultánea al desistimiento de la oferta pública de adquisición de acciones de Cortefiel, S.A. formulada por Coral Retail Industries, S.L.U. (filial indirecta de los Fondos CVC III) y autorizada por la CNMV con fecha 9 de junio de 2005.

Conforme a lo anterior, el 9 de septiembre de 2005, fecha de publicación del resultado de la Anterior OPA de MEP Retail España por la CNMV, los Fondos CVC III adquirieron un tercio en el capital de MEP y los Fondos CVC III, los Fondos PAI, el Fondo Permira Europe II, MEP y MEP Retail España suscribieron un acuerdo de co-inversión y de socios regulando sus relaciones como socios de MEP e, indirectamente, de MEP Retail España y de Cortefiel y su grupo al que se hace referencia en el apartado I.3.2.A siguiente.

Por otra parte, la participación de los Directivos, que están identificados en el apartado I.3.4 siguiente, resulta del acuerdo alcanzado entre éstos con MEP el pasado 22 de diciembre de 2005 al que se hace referencia en ese mismo apartado.

A la fecha de este Folleto no se prevé que la estructura accionarial de MEP Retail España o de su socio único, MEP, vaya a sufrir alteración alguna, excepto, conforme a lo señalado en el apartado IV.1.2.A.4, por la posible incorporación al capital social de MEP de personas que pudiesen unirse al equipo directivo de Cortefiel. En cualquier caso, la participación de nuevos directivos, agregada a la de los Directivos que ya participan en el capital social de MEP, no excedería del 8% del capital social de ésta.

I.3.2. Estructura de administración del grupo de la Sociedad Oferente

A. Contrato de co-inversión y joint venture entre los Socios de MEP

Con fecha 9 de septiembre de 2005 los Fondos CVC III, los Fondos PAI y el Fondo Permira Europe II (en adelante, cada uno de los referidos grupos de fondos, un “**Socio de MEP**”, y, conjuntamente, los “**Socios de MEP**”) suscribieron, junto con MEP y MEP Retail España, un contrato de co-inversión y “joint venture” que regula las relaciones de los Socios de MEP como socios de MEP e, indirectamente, de MEP Retail España y Cortefiel y sus filiales.

El contrato prevé el derecho de cada Socio de MEP de designar dos administradores de MEP, MEP Retail España y Cortefiel. En cumplimiento de esta previsión, MEP Retail España es administrada por seis administradores mancomunados, MEP es administrada por un consejo de administración de seis miembros y Cortefiel es administrada y representada por un consejo de administración de ocho miembros, seis de los cuales han sido designados por los Socios de MEP.

El contrato establece, igualmente, que cualquier actuación o decisión de los Socios de MEP, incluyendo acuerdos sociales relativos a MEP y MEP Retail España, o que puedan afectar a Cortefiel y sus filiales, podrán adoptarse por mayoría de dos de los tres Socios de MEP, a excepción de determinadas materias que requieren la unanimidad de los tres Socios de MEP y que incluyen, entre otras: la aprobación del plan de negocio inicial, apertura de más de sesenta tiendas propias al año o apertura de tiendas propias fuera de España o Portugal, modificación de estatutos, nombramiento o revocación de administradores de sociedades del grupo no nombrados por alguno de los Socios de MEP, aumentos o reducciones de capital, recompras de acciones o valores o instrumentos convertibles o que den derecho a la compra de acciones, fusión, escisión, disolución o solicitud de concurso, admisión a negociación, reparto de dividendos, nombramiento de auditores, celebración o terminación de determinado tipo de contratos, adquisiciones y enajenaciones materiales y ciertas otras materias previstas en el contrato.

Por último, el contrato restringe la transmisibilidad de las acciones de MEP, permitiendo ésta sólo en determinados supuestos.

Se adjunta como Anexo 4 copia del original en inglés del referido contrato de co-inversión y de joint venture (“*co-investment and joint-venture agreement*”) y una traducción jurada del mismo, coincidentes con las versiones depositadas en el Registro Mercantil y comunicadas a la CNMV y Cortefiel, todo ello en aplicación del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “**Ley del Mercado de Valores**”).

B. Órgano de administración de MEP Retail España

MEP Retail España está administrada por seis administradores mancomunados, divididos en tres clases:

- Administradores de Grupo A, que han sido designados por el Fondo Permira Europe II:
 - D. Carlos Mallo Álvarez; y
 - D^a. Séverine Michel, cuyo nombramiento, acordado el pasado 3 de enero de 2006, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.
- Administradores del Grupo B, que han sido designados por los Fondos PAI:
 - D. Ricardo de Serdio Fernández; y
 - D. Michel Maurice Paris.
- Administradores del Grupo C, que han sido designados por los Fondos CVC III:
 - Theatre Directorship Services Alpha S.à r.l., cuyo representante persona física es D. Javier de Jaime Guijarro; y
 - Theatre Directorship Services Beta S.à r.l., cuyo representante persona física es D. José Antonio Torre de Silva López de Letona;

Theatre Directorship Services Alpha S.à r.l. y Theatre Directorship Services Beta S.à r.l. son, al igual que CVC, sociedades filiales indirectas de CVC Capital Partners Group S.à r.l., entidad a la que se hace referencia en el apartado B.1 del Anexo 5 del presente Folleto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos sociales de MEP Retail España, en cuanto al régimen de actuación del órgano de administración, MEP Retail España queda vinculada con la actuación mancomunada de al menos dos cualesquiera de los seis administradores mancomunados, siempre y cuando dichos dos administradores mancomunados pertenezcan a Grupos distintos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las reglas de mayoría establecidas en el contrato de co-inversión y “joint venture” a que se ha hecho referencia en el apartado I.3.2.A anterior.

C. Órgano de administración de MEP

MEP está administrada por un Consejo de Administración compuesto por seis miembros, divididos en tres clases:

- Administradores de Grupo A, que han sido designados por el Fondo Permira Europe II:
 - D^a. Séverine Michel; y
 - D. Laurence McNairn.
- Administradores del Grupo B, que han sido designados por los Fondos PAI:
 - D. Eric Bouchez; y
 - D. Michel Maurice Paris.
- Administradores del Grupo C, que han sido designados por los Fondos CVC III:
 - D. Jeremy Conway; y
 - D^a. Emanuela Brero.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de MEP, sólo podrán adoptarse acuerdos por el Consejo de Administración de MEP si en la reunión están presentes o representados la mayoría de los Administradores, si están presentes o representados al menos un Administrador de cada Grupo y si votan a favor del acuerdo la mayoría de los Administradores presentes o representados en la reunión y al menos un Administrador de cada Grupo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las reglas de mayoría establecidas en el contrato de co-inversión y “joint venture” a que se ha hecho referencia en el apartado I.3.2.A anterior.

I.3.3. Identificación de MEP

MEP es una sociedad luxemburguesa constituida en virtud de escritura pública de fecha 23 de marzo de 2005 otorgada ante el Notario de Luxemburgo D. André Schwachtgen, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades (“*Registre de Commerce et des Sociétés*”) de Luxemburgo con el número B 107163, y con domicilio social en 12, rue Léandre Lacroix, L-1913 Luxemburgo.

El capital social de MEP, de acuerdo con el artículo 5 de sus estatutos sociales, asciende a un 1.000.000 de Euros, dividido en 1.000.000

participaciones sociales con un valor nominal cada una de veinticinco Euros.

A la fecha del presente Folleto explicativo, MEP no es titular de acciones o participaciones en otras sociedades, distinta de su participación en el capital social de MEP Retail España, como anteriormente se ha señalado.

Se adjunta como Anexo 3: (i) certificación de fecha 3 de noviembre de 2005 expedida por el Notario de Luxemburgo D. André Schwachtgen, acreditativa de la válida constitución y existencia y de la estructura y la composición actuales del órgano de administración de MEP, (ii) certificación del Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo de fecha 15 de noviembre de 2005 relativa a MEP y traducción jurada de ésta y (iii) certificación de fecha 2 de noviembre de 2005 emitida por D^a. Séverine Michel, D. Michel Paris y D^a. Emanuela Brero, en su condición de, respectivamente, Administradora Clase A, Administrador Clase B y Administradora Clase C de MEP, acreditativa del texto refundido de los estatutos sociales vigentes de MEP S.à r.l y traducción jurada del texto de los estatutos.

I.3.4. Identificación de los socios de MEP y relaciones entre ellos

El capital social de MEP está distribuido a la fecha de este Folleto de la siguiente manera:

Socio	Número de acciones	Participación (%)
CVC EUROPEAN EQUITY PARTNERS III L.P.	10.609	26,52
CVC EUROPEAN EQUITY PARTNERS III PARALEL FUND - A L.P.	215	0,54
CVC EUROPEAN EQUITY PARTNERS III PARALEL FUND - B L.P.	215	0,54
CVC EUROPE ENTERPRISE (DOMESTIC) L.P.	160	0,40
CVC EUROPE ENTERPRISE (CAYMAN) L.P.	547	1,37
CORAL FEEDER L.P.	959	2,40
<u>Total Fondos CVC III</u>	12.705	31,76
PAI EUROPE IV - A FCPR	1.421	3,55
PAI EUROPE IV - B FCPR	5.039	12,60
PAI EUROPE IV - B5 FCPR	94	0,24
PAI EUROPE IV - B6 FCPR	2.504	6,26
PAI EUROPE IV - B7 FCPR	94	0,24
PAI EUROPE IV - C FCPR	1.837	4,59
PAI EUROPE IV - C2 FCPR	951	2,38
PAI EUROPE IV - D FCPR	575	1,44
PAI EUROPE IV - D2 FCPR	190	0,48

Socio	Número de acciones	Participación (%)
<u>Total Fondos PAI</u>	12.705	31,76
PERMIRA EUROPE II L.P. 1	4.436	11,09
PERMIRA EUROPE II L.P. 2	6.946	17,37
PERMIRA EUROPE II C.V. 3	291	0,73
PERMIRA EUROPE II C.V. 4	438	1,10
SCHRODER VENTURES INVESTMENTS LIMITED	465	1,16
PERMIRA EUROPE II CO-INVESTMENT SCHEME	129	0,32
<u>Total Fondo Permira Europe II</u>	12.705	31,76
<u>Directivos de Cortefiel</u>	1.885	4,71
<u>TOTAL</u>	<u>40.000</u>	<u>100</u>

Los Fondos CVC III, los Fondos PAI y el Fondo Permira Europe II son fondos especializados en inversiones de capital riesgo o *private equity*, como se describe más ampliamente en el apartado I.9.I.B y en el Anexo 5 al presente Folleto.

Los directivos de Cortefiel que participan en el capital social de MEP son los siguientes (a los efectos de este Folleto, los “**Directivos**”):

Nombre	Posición en Cortefiel
D. Anselm van der Auwelant	<i>Consejero - Director General</i>
D. Jesús María Domínguez Rodríguez	<i>Director General del Área Industrial</i>
D. José Francisco Pérez Vázquez	<i>Director General de la línea Cortefiel</i>
D. Juan Carlos Escribano García	<i>Director General de la línea Springfield</i>
D. Marcos Gómez García	<i>Director Financiero</i>
D. Martín Alberto Tebar Less	<i>Director de Operaciones</i>

Los Directivos adquirieron su participación en MEP por compraventa proporcional a todos los Socios de MEP, por un precio equivalente desde un punto de vista financiero a la valoración de Cortefiel resultante del precio ofrecido en esta Oferta, pero teniendo también en cuenta el endeudamiento contraído por MEP y MEP Retail España en relación con esta Oferta y las anteriores compras de acciones de Cortefiel.

La relación entre los Socios de MEP y los Directivos en cuanto a su participación en el capital social de MEP está regulada por los estatutos de MEP y por el acuerdo alcanzado el pasado 22 de diciembre de 2005 entre MEP y los Directivos. Tal acuerdo regula los distintos supuestos de liquidación de la inversión de los Directivos en MEP como es habitual en este tipo de operaciones y no reconoce a los Directivos derechos políticos en relación con MEP cualificados respecto a los que les corresponderían como socios minoritarios. El referido acuerdo con los Directivos no regula

el ejercicio del derecho de voto en las juntas generales de Cortefiel ni restringe o condiciona la transmisibilidad de las acciones de Cortefiel propiedad de MEP, y en consecuencia, no entra dentro del ámbito de aplicación del artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

I.3.5. Comunicación de participaciones significativas

Una vez liquidada la presente Oferta, MEP Retail España será la titular directa, a efectos de la normativa de participaciones significativas, de las acciones de Cortefiel adquiridas en la Oferta.

A dichos efectos, ni los Fondos CVC III, ni los Fondos PAI ni el Fondo Permira Europe II, ni CVC, ni PAI Partners ni Permira (Europe) Limited (todas ellas entidades identificadas en el Anexo 5 del presente Folleto) se imputarán las acciones de Cortefiel resultantes de la liquidación de la Oferta, si bien se hará referencia a la participación de esos fondos en el capital de MEP e, indirectamente, en el de MEP Retail España.

I.4. Personas responsables del Folleto

La responsabilidad del contenido de este Folleto (en adelante, el “**Folleto**”) es asumida, en nombre de MEP Retail España, por D. Javier de Jaime Guijarro de nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad número 51.365.557-W, por D. Ricardo de Serdio Fernández, de nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad número 27.302.092-B y por D^a. Séverine Michel, de nacionalidad francesa y con pasaporte francés número 01AE83906, quienes declaran que los datos e informaciones comprendidas en el presente Folleto son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido. Asimismo, declaran que el presente Folleto no omite ningún dato o información relevante ni induce a error.

En particular,

- D. Javier de Jaime Guijarro declara que los datos e informaciones comprendidas en el presente Folleto referentes a CVC y los Fondos CVC III son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido;
- D. Ricardo de Serdio Fernández declara que los datos e informaciones comprendidas en el presente Folleto referentes a PAI Partners y los Fondos PAI son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido; y
- D^a. Séverine Michel declara que los datos e informaciones comprendidas en el presente Folleto referentes a Permira (Europe) Limited, el Fondo Permira Europe II y los Fondos Permira son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los firmantes del Folleto respecto a los restantes datos e informaciones comprendidas en el presente Folleto.

D. Javier de Jaime Guijarro, D. Ricardo de Serdio Fernández y D^a. Séverine Michel, en virtud de sus cargos, se encuentran facultados para ello en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único y los administradores mancomunados de MEP Retail España con fecha 21 de diciembre de 2005.

Copia de la escritura de elevación a público de las decisiones del socio único y los administradores mancomunados de MEP Retail España, aprobando la formulación de la Oferta y delegando facultades para ello, se acompaña al presente Folleto como Anexo 6.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del Folleto y de la documentación que lo acompaña, a los registros de la CNMV sólo implicará el reconocimiento de que dichos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudieran contener.

I.5. Relación de las acciones de la Sociedad Afectada de las que sean titulares directa o indirectamente la Sociedad Oferente, las sociedades de su mismo grupo, otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella, y los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Oferente, con indicación de los derechos de voto correspondientes a las acciones y de la fecha y precio de las acciones adquiridas en los últimos doce (12) meses

A la fecha de este Folleto:

- (i) MEP Retail España es titular de 68.348.896 acciones de Cortefiel, representativas del 87.39% del capital social de Cortefiel todas ellas adquiridas en los últimos doce meses conforme al siguiente desglose:

Fecha operación	Número de acciones	Precio por acción
9 de septiembre de 2005 (1)	67.903.747	18,40 Euros
16 de septiembre de 2005 (2)	507	18,40 Euros
19 de septiembre de 2005 (2)	342	18,40 Euros
21 de septiembre de 2005 (2)	2.000	18,40 Euros
22 de septiembre de 2005 (2)	2.220	18,40 Euros
23 de septiembre de 2005 (2)	1.410	18,40 Euros
29 de septiembre de 2005 (3)	63.140	18,40 Euros
27 de octubre de 2005 (3)	375.530	18,40 Euros

(1) Acciones adquiridas en la Anterior OPA de MEP Retail España.

(2) Acciones adquiridas a través de la orden permanente de compra mantenida por MEP Retail España desde la liquidación de la Anterior OPA de MEP Retail España.

(3) Acciones adquiridas a través de operaciones bursátiles especiales.

- (ii) Los siguientes administradores mancomunados de MEP Retail España son titulares, cada uno, de una acción de Cortefiel, indicándose también a continuación la fecha y precio de la operación de compra.

Las adquisiciones se realizaron con el fin de permitir que esas personas fuesen designadas como miembros del Consejo de Administración de Cortefiel por el sistema de cooptación previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, que requiere tener la condición de accionista para ser nombrado administrador por el referido sistema.

- D. Carlos Mallo Álvarez

Fecha	Número de acciones	Precio por acción
20 de septiembre de 2005	1	18,45 Euros

- D. Ricardo de Serdio Fernández

Fecha	Número de acciones	Precio por acción
22 de septiembre de 2005	1	18,47 Euros

- D. Michel Maurice Paris

Fecha	Número de acciones	Precio por acción
22 de septiembre de 2005	1	18,47 Euros

- Theatre Directorship Services Alpha S.à r.l.

Fecha	Número de acciones	Precio por acción
15 de septiembre de 2005	1	18,45 Euros

- Theatre Directorship Services Beta S.à r.l.

Fecha	Número de acciones	Precio por acción
15 de septiembre de 2005	1	18,45 Euros

Por otro lado, y con la misma finalidad antes señalada, D. Ignacio Faus Pérez, que ha sido administrador mancomunado de MEP Retail España hasta el pasado 3 de enero de 2006, adquirió el pasado 20 de septiembre de 2005 una acción de Cortefiel a un precio de 18,48 Euros.

Asimismo, los Directivos, según han manifestado éstos a MEP Retail España, han realizado en los últimos doce meses las siguientes operaciones sobre acciones de Cortefiel:

- ejercicio de las opciones que tenían otorgadas conforme al plan de opciones para directivos a que se hace referencia más adelante, de forma que agregadamente han adquirido en el referido período un total de 18.898 acciones a un precio de ejercicio de 1,5 Euros;

- la venta de las acciones adquiridas en el ejercicio de tales opciones, de forma que agregadamente han vendido en el mercado un total de 18.898 a un precio medio ponderado de 17,15 Euros; y
- la cancelación de opciones del plan de opciones para directivos establecido por Cortefiel, al que hacía referencia el folleto de Cortefiel verificado por la CNMV el 30 de diciembre de 1999, valorando las opciones al precio de 16,9 Euros por acción de Cortefiel, coincidente con la diferencia entre el precio ofrecido en esta Oferta y el precio de ejercicio de las opciones. El plan ha quedado cancelado completamente en el mes de enero de 2006.

Todas las anteriores operaciones se han realizado en los mismos términos que las operaciones realizadas por otros directivos que no participan en el capital de MEP y con anterioridad a la suscripción del acuerdo alcanzado el 22 de diciembre de 2005 entre MEP y los Directivos. Los Directivos también han manifestado que no ostentan en la actualidad acciones de Cortefiel ni opciones conforme al plan de opciones para directivos.

El referido plan de opciones sobre acciones establecido por Cortefiel, al que hacía referencia el folleto de Cortefiel verificado por la CNMV el 30 de diciembre de 1999, ha sido cancelado totalmente, valorando las opciones al precio de 16,9 Euros por acción de Cortefiel, coincidente con la diferencia entre el precio ofrecido en esta Oferta y el precio de ejercicio de las opciones.

A la fecha de este Folleto, y excepto por lo señalado en los párrafos anteriores y las participaciones indirectas en el capital de MEP Retail España conforme a lo descrito en los apartados anteriores,

- (a) Ni MEP, ni MEP Retail España, ni los Socios de MEP, ni CVC, ni Permira (Europe) Limited, ni PAI Partners, ni ninguna de las sociedades pertenecientes al grupo de las anteriores, ni los administradores y socios de todas estas entidades, tienen participación alguna, directa o indirecta, en Cortefiel.
- (b) No existen personas o entidades que actuando de manera concertada o por cuenta de las entidades, administradores y socios señalados en el apartado (a) anterior, posean acciones de Cortefiel.
- (c) En los doce meses anteriores a la presentación de la presente Oferta y, hasta la fecha del Folleto, ninguna de las personas o entidades señaladas en el apartado (a) han realizado otras operaciones con acciones de Cortefiel ni al contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Cortefiel.

MEP Retail España desconoce, y no tiene posibilidad de conocer, la participación y operaciones de los partícipes (*“limited partners”* o *“porteur de parts”*) de los Fondos CVC III, de los Fondos PAI y del Fondo Permira Europe II en acciones de Cortefiel u otros instrumentos.

Cada acción de Cortefiel da derecho a un voto.

I.6. Autocartera y participaciones de accionistas significativos y miembros del consejo de administración de la Sociedad Afectada

I.6.1. Autocartera

A la fecha de este Folleto Cortefiel no mantiene acciones en autocartera ni directamente ni a través de sociedades de su Grupo.

La autocartera existente a la fecha de la Anterior OPA de MEP Retail España (63.140 acciones de Cortefiel que fueron propiedad de su filial Confecciones Sur, S.A.) fue enajenada a MEP Retail España el 29 de septiembre de 2005 al precio de 18,40 euros por acción.

Por otro lado, se hace constar que a la fecha del Folleto Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona mantiene acciones que representan el 0,658 % del capital social de Cortefiel y que servían de cobertura al plan de opciones para directivos a que se ha hecho antes referencia y que ha quedado completamente cancelado. Conforme a lo indicado en el apartado IV.1.2.A.4, Cortefiel tiene intención de ejercitar la opción de compra que tiene sobre esas acciones y proceder a su amortización.

I.6.2. Miembros del consejo de administración

De acuerdo con la información de que dispone MEP Retail España las acciones representativas del capital social de Cortefiel poseídas por los miembros del consejo de administración de Cortefiel son las indicadas en el cuadro I.6.2 siguiente.

Cuadro I.6.2: participación accionarial de consejeros de la Sociedad Afectada en ésta

Nombre	Cargo	Participación directa		Participación indirecta		Participación total (en %)
		Nº acciones	%	Nº acciones	%	
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente no ejecutivo	0	0,00	0	0,00	0,00
D. Carlos Mallo Álvarez	Consejero (designado por el Fondo Permira Europe II)	1	0,00	0	0,00	0,00
D. Ignacio Faus Pérez	Consejero (designado por el Fondo Permira Europe II)	1	0,00	0	0,00	0,00
D. Ricardo de Serdio Fernández	Consejero (designado por los Fondos PAI)	1	0,00	0	0,00	0,00
D. Michel Maurice Paris	Consejero (designado por los Fondos PAI)	1	0,00	0	0,00	0,00
Theatre Directorship Services Alpha S.à r.l.	Consejero (designado por los Fondos CVC III)	1	0,00	0	0,00	0,00
Theatre Directorship Services Beta S.à r.l.	Consejero (designado por los Fondos CVC III)	1	0,00	0	0,00	0,00

Nombre	Cargo	Participación directa		Participación indirecta		Participación total (en %)
		Nº acciones	%	Nº acciones	%	
D. Anselm van den Auwelandt	Consejero ejecutivo	0	0,00	0	0,00	0,00
Total						0,00

I.7. Participación en el capital de la Sociedad Oferente por parte de la Sociedad Afectada

Cortefiel no tiene participación alguna en MEP Retail España, en MEP, en cualquiera de los Socios de MEP, en CVC, en los Fondos CVC III, en Permira (Europe) Limited, en los Fondos Permira, en PAI Partners o en los Fondos PAI.

I.8. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del Órgano de Administración y accionistas de la Sociedad Afectada en relación con la Oferta

MEP Retail España controla Cortefiel al poseer el 87,39% de las acciones representativas del capital social de Cortefiel y tener seis representantes en el Consejo de Administración de Cortefiel. En consecuencia, Cortefiel pertenece al grupo de MEP Retail España.

No existe ningún acuerdo verbal o escrito en relación con la presente Oferta de MEP Retail España, MEP, los Socios de MEP, CVC, PAI Partners, Permira (Europe) Limited, o los administradores y socios de control de todas estas entidades, ni con Cortefiel, ni con los miembros del Consejo de Administración o cualquiera de los accionistas de Cortefiel. Tampoco se ha reservado ventaja específica alguna para los miembros del Consejo de Administración de Cortefiel.

Todo ello sin perjuicio del acuerdo de co-inversión y socios y los acuerdos con Directivos referidos en el apartado I.3, la participación de directivos y consejeros de Cortefiel referida en ese apartado y la posible incorporación futura de nuevos directivos hasta alcanzar un máximo del 8% del capital social de MEP Retail España.

I.9. Información sobre la actividad y la situación económica-financiera de la Sociedad Oferente y su grupo consolidado

I.9.1. Actividad de MEP Retail España y del grupo al que pertenece

A. MEP Retail España

MEP Retail España fue constituida el 4 de mayo de 2005 y, desde esa fecha, su actividad se ha limitado a la preparación y formulación de la Anterior OPA de MEP Retail España, que fue autorizada por la CNMV el pasado 6 de julio de 2005 y liquidada el pasado 14 de septiembre de 2005, y la presente Oferta y a la tenencia de las acciones de Cortefiel adquiridas en el marco de la referida oferta y a

través de la orden permanente de compra que la Sociedad comunicó a la CNMV el pasado 9 de septiembre de 2005.

MEP Retail España no es titular de acciones o participaciones en sociedades distintas de Cortefiel.

MEP Retail España fue adquirida por MEP para la creación de un grupo de empresas activas en el sector de la distribución y venta minorista de productos textiles mediante la adquisición de Cortefiel. En particular, no se prevé para MEP Retail España ninguna actividad distinta de la titularidad de acciones de Cortefiel, sin perjuicio de lo señalado en el apartado IV.1.2.B en cuanto a la posible fusión de MEP Retail España y Cortefiel y de la posibilidad de que MEP Retail España adquiera en el futuro otros negocios del sector en el que opera Cortefiel.

B. Socios de MEP

MEP Retail España es una sociedad participada, indirectamente a través de MEP, por los Fondos CVC III, los Fondos PAI y el Fondo Permira Europe II en las proporciones indicadas en el apartado I.3.4 anterior.

B.1. MEP

MEP es una sociedad luxemburguesa constituida el 23 de marzo de 2005 y su actividad hasta la fecha se ha limitado a la preparación y formulación de la Anterior OPA de MEP Retail España y de esta Oferta y a la tenencia de las participaciones sociales de MEP Retail España.

B.2. Los Fondos CVC III y CVC

Los Fondos CVC III son sociedades especializadas en inversiones de capital riesgo, dedicadas a la realización de inversiones en otras sociedades (entre otras mediante la compra de acciones o participaciones sociales), privadas o cotizadas, a nivel europeo, inversiones que se realizan con un horizonte temporal de entre tres y diez años.

En particular, los Fondos CVC III comenzaron sus actividades el 7 de junio de 2001 y tienen una duración de 10 años, que puede ser prorrogada con el consentimiento de la mayoría de sus partícipes. Como excepción, Coral Feeder L.P. ha sido constituida este año y tiene una duración de hasta 30 años.

Desde 1981, momento de su fundación, los fondos del grupo CVC han completado más de 218 adquisiciones que, en términos de valor de transacción (*transaction value*), exceden

de 28.000 millones de Euros. Los fondos gestionados por CVC y por entidades que se encuentran bajo la misma gestión última que CVC (incluyendo los Fondos CVC III) exceden en la actualidad de 9.000 millones de dólares estadounidenses.

El grupo CVC ha culminado con éxito inversiones en empresas españolas en los últimos años y participando en la actualidad en el capital social de las empresas indicadas a continuación que, en conjunto, emplean a más de 20.000 personas:

Empresas participadas por el grupo CVC	Sector
Torraspapel	Papel
Supermercados El Arbol	Distribución alimentaria
Grupo Colomer	Productos de Peluquería
Mivisa	Embalaje metálico
Grupo Zena	Restauración
Dorna	Explotación derechos deportivos
Bermármol	Canteras

De entre las inversiones pasadas del grupo CVC destacan la adquisición de la red de transporte de energía eléctrica del grupo Iberdrola en 2002 y la compra de Grupo Itevelesa, segunda compañía en España operadora de inspecciones técnicas de vehículos.

El grupo CVC tiene experiencia en inversiones y ofertas de adquisición de compañías cotizadas, entre las que destacan las adquisiciones de Debenhams (Reino Unido), Danske Trælast Group (Dinamarca), Provimi (Francia) y Seat Pagine Gialle (Italia).

B.3. Fondos PAI y PAI Partners

Los Fondos PAI son fondos de capital riesgo franceses (“*fonds commun de placement à risques*”) gestionados por PAI Partners. PAI Partners es una de las gestoras de capital riesgo en Europa, con oficinas en París, Londres, Madrid y Milán. PAI Partners es una entidad independiente, constituida en diciembre de 1997 y registrada en junio de 1998 por la AMF como entidad gestora de fondos y que gestiona y asesora fondos de private equity, así como la antigua cartera industrial del grupo BNP Paribas. El valor total de las participaciones gestionadas por PAI Partners asciende a 7.000 millones de Euros. En particular, se hace constar que el fondo PAI Europe IV, creado en el año 2005, posee un capital comprometido total de 2.700 millones de Euros. Su fecha de término está prevista para el año 2015, si bien dicha fecha es susceptible de ser

prorrogada por PAI Partners, por periodos adicionales de 1 año, con un máximo de 3 prórrogas.

La estrategia de inversión de PAI Partners está basada en la toma de participaciones mayoritarias en compañías caracterizadas por una fuerte posición de mercado, atractivas oportunidades de crecimiento y sólidos equipos directivos. PAI Partners realiza inversiones en toda Europa, y con un enfoque especial en el sur del continente (España, Francia e Italia). El horizonte temporal de estas inversiones es generalmente entre 2 y 4 años.

PAI Partners se caracteriza por una marcada especialización sectorial, lo que le permite facilitar a sus compañías participadas el apoyo estratégico necesario para ayudar a su desarrollo e incrementar la creación de valor.

A lo largo de los últimos años, PAI Partners ha llevado a cabo algunas de las más importantes operaciones de *private equity* en el mercado europeo. Entre ellas se incluyen United Biscuits, segundo productor de galletas de Europa (operación por importe de 2.300 millones de Euros); Yoplait, segundo productor mundial de productos lácteos; Antargaz, empresa líder de distribución de gas licuado en Francia (operación por importe de 520 millones de Euros); Elis, líder europeo en alquiler textil (operación por importe de 1.500 millones de Euros); Saeco, líder europeo en la producción de máquinas de café (operación por importe de 825 millones de Euros); o Saur, una de las empresas líderes en Francia de distribución de agua y gestión de residuos (operación por importe de 1.000 millones de Euros);

En el sector de la distribución textil, PAI Partners ha adquirido una presencia relevante en los últimos años a través de la adquisición de participaciones mayoritarias en compañías como Vivarte, líder francés en venta minorista de ropa y calzado (operación por importe de 1.500 millones de Euros); y Gruppo Coin, una de las principales compañías italianas del sector de distribución textil.

En España, PAI Partners ha tenido una presencia destacada a lo largo de los últimos años, habiendo tenido participaciones significativas en compañías como Navidul, La Casera, Seda (Sociedad Española de Alimentación), Cepa (Compañía Española de Penicilina) o Mivisa.

B.4. Fondo Permira Europe II

El Fondo Permira Europe II está integrado por entidades especializadas en inversiones de capital riesgo dedicadas a la realización de inversiones en otras sociedades (entre otras mediante la compra de acciones y/o participaciones), privadas o cotizadas, principalmente a nivel europeo, inversiones que se realizan normalmente mediante la adquisición de participaciones de control en sociedades con sede en países europeos y con un horizonte temporal de entre tres y cinco años, por regla general. En particular, se hace constar que el término del Fondo Permira Europe II está previsto para octubre de 2010, si bien dicha fecha es susceptible de ser prorrogada por Permira (Europe) Limited por periodos adicionales de 1 año, con un máximo de 3 prórrogas.

El Fondo Permira Europe II ha llevado a cabo inversiones en diversos países de Europa.

El capital comprometido del Fondo Permira Europe II es el siguiente:

- Permira Europe II L.P. 1: 1.209.000.000 Euros.
- Permira Europe II L.P. 2: 1.891.000.000 Euros.
- Permira Europe II C.V. 3: 80.000.000 Euros.
- Permira Europe II C.V. 4: 120.000.000 Euros.
- Permira Europe II Co-Investment Scheme: 32.155.000 Euros.
- Schroder Ventures Investments Limited: 130.000.000 Euros.

Adicionalmente al Fondo Permira Europe II antes referido, Permira asesora a otras entidades y fondos especializados en inversiones de capital riesgo (en adelante, los “**Fondos Permira**”).

El origen de Permira se remonta a la década de 1980 con la creación de una serie de firmas de capital riesgo en Europa, Asia y América, en asociación con Schroder plc, con el fin de asesorar a fondos de capital riesgo en la realización de determinadas inversiones lideradas por Schroder Ventures. A lo largo de la década de 1990, la actividad de tales firmas en el continente europeo fue alcanzando una creciente independencia, pasando a integrarse en una unidad especializada en el mercado europeo, bajo el nombre de Schroder Ventures Europe. En 1997 se creó el fondo Permira

Europe I, centrado en inversiones paneuropeas y en el año 2000 el fondo Permira Europe II. Al año siguiente se resolvió de mutuo acuerdo la alianza con Schroder plc, y Schroder Ventures Europe (que en noviembre de 2001 cambió su denominación por la de Permira) pasó a ser un negocio independiente.

A fecha de este Folleto, el capital comprometido total de los Fondos Permira, incluyendo el de PE2, asciende a aproximadamente 11.000 millones de Euros.

Desde su creación, los Fondos Permira han participado en más de 270 operaciones en 15 países distintos, invirtiendo una cifra agregada de más de 40.000 millones de Euros. En la actualidad, los Fondos Permira mantienen inversiones en 46 compañías de diferentes sectores de actividad, cuyas plantillas en conjunto ascienden a más de 183.000 empleados y cuya cifra de negocio agregada excede de 38.000 millones de Euros.

Desde 2004, los Fondos Permira han llevado a cabo operaciones por un valor de empresa (“*enterprise value*”) de más de 13.000 millones de Euros. En particular, en España los Fondos Permira llevaron a cabo en octubre de 2004 la adquisición de Dinosol Supermercados S.L. (anteriormente Ahold Supermercados, S.L.) con un valor de empresa (“*enterprise value*”) de 685 millones de Euros. Dicha empresa factura aproximadamente 2.000 millones de Euros al año y tiene más de 12.000 empleados.

Finalmente se hace constar que los Fondos Permira tienen un amplio historial en sacar a cotización, en diversas Bolsas de Valores, las compañías en las que han invertido. A la fecha de este Folleto, más de 50 compañías participadas por los Fondos Permira han sido admitidas a cotización con éxito en Bolsas de Valores de Europa.

I.9.2. Información financiera relativa a la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece

A. MEP Retail España

Se adjuntan como Anexo 7 las cuentas anuales individuales de MEP Retail España y consolidadas de MEP Retail España y sus sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2005 y los informes de auditoría correspondiente a esas cuentas que no presentan salvedades. Las principales magnitudes financieras (en miles de Euros) de las referidas cuentas son las siguientes:

Individuales	Consolidadas
30 de septiembre de 2005	30 de septiembre de 2005

	miles de €	miles de €
Fondos Propios	75.565	222.909 (1)
Cifra de Negocio	0	52.319
Total Activo	1.378.098	1.820.009
Endeudamiento con el socio único (préstamos participativos, intereses devengados sobre éstos y comisión de apertura)	253.353	247.282
Endeudamiento con entidades de crédito	1.011.330	1.001.604
Resultados	-6.117	-4.302

(1) El importe de fondos propios indicado incluye 146.348 miles de Euros correspondientes a intereses minoritarios (i.e. accionistas ajenos a MEP Retail España) a 30 de septiembre de 2005 según se detalla en la Nota 16 de la memoria de las referidas cuentas anuales.

Las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias de MEP Retail España adjuntas como Anexo 7 se refieren al ejercicio de 4 meses y 28 días terminado el 30 de septiembre de 2005 y no a un ejercicio de 12 meses.

Las referidas cuentas anuales no reflejan el incremento de fondos propios consecuencia del aumento de capital de MEP Retail España suscrito y desembolsado por MEP el pasado 22 de diciembre de 2005 por importe, entre capital y prima, de 7.999.992 Euros.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el apartado II.6 siguiente para la liquidación de la Oferta MEP Retail España aumentará su capital social y recibirá financiación subordinada de MEP en el importe de hasta 36.285.672,87 Euros, y completará el importe restante mediante la financiación bancaria allí descrita.

B. Cortefiel

Se adjuntan como Anexo 8 las cuentas anuales individuales de Cortefiel y consolidadas de Cortefiel y sus sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2005. Las principales magnitudes financieras (en miles de Euros) de las referidas cuentas consolidadas son las siguientes:

	30 de septiembre de 2005 miles de Euros
Patrimonio neto	367.590
Ingresos (excluidos ingresos financieros)	543.274
Total Activo	644.853
Endeudamiento con entidades de crédito	37.684
Resultados después de impuestos	22.223

Las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias de Cortefiel adjuntas como Anexo 8 se refieren al ejercicio de siete meses terminado el 30 de septiembre de 2005 y no a un ejercicio de 12 meses.

C. MEP

Se adjuntan como Anexo 9 los estados financieros no auditados a 2 de diciembre de 2005 de MEP, cuyas principales magnitudes financieras (en miles de Euros) son las siguientes:

	2 de diciembre de 2005 miles de Euros
Fondos Propios	- 2.384
Ingresos	8.861
Total Activo	374.780
Endeudamiento	877.144
Resultados	- 8.403

Conforme a derecho luxemburgués la existencia de fondos propios negativos no obliga a reequilibrar el capital social.

A la fecha del presente Folleto MEP no dispone de estados financieros auditados por cuanto, desde la fecha de su constitución no ha tenido obligación legal de formular cuentas, ni ha emitido otros estados financieros anteriores o más recientes que los antes referidos y los incluidos en el folleto explicativo relativo a la Anterior OPA de MEP.

* * *

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta

II.1.1. Número de acciones

Cortefiel tiene emitidas en la actualidad 78.210.000 acciones, de 0,15 Euros de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Cortefiel, en circulación a la fecha del Folleto.

La presente Oferta se dirige a la totalidad de las acciones emitidas por Cortefiel que no son propiedad de MEP Retail España (es decir, con exclusión de las 68.348.896 acciones de Cortefiel de que es titular MEP Retail España a la fecha de este Folleto y que representan el 87,39% del capital social de Cortefiel). Se adjuntan como Anexo 10 certificados de legitimación respecto de las acciones de Cortefiel de que es titular MEP Retail España, acciones que han sido inmovilizadas hasta la liquidación de la presente Oferta y declaración de las Entidades Financiadoras relativa a la prenda sobre las acciones de Cortefiel y compromiso de no ejercicio de la opción sobre las acciones de Cortefiel hasta la fecha de finalización del período de aceptación de la Oferta.

En consecuencia, la presente Oferta tiene por objeto un total de 9.861.104 acciones de Cortefiel representativas en conjunto del 12,61% del capital social de Cortefiel.

Las acciones de Cortefiel están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y están integradas en el SIBE/Mercado Continuo, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, están representadas por anotaciones en cuenta y otorgan a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

Cortefiel no tiene emitidos derechos de suscripción, acciones sin voto, obligaciones convertibles, clases especiales de acciones ni otros títulos o valores negociables que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de Cortefiel.

Se hace constar que el plan de opciones sobre acciones establecido por Cortefiel, al que hacía referencia el folleto de Cortefiel verificado por la CNMV el 30 de diciembre de 1999, ha sido cancelado totalmente.

Los términos de la Oferta son idénticos para todas las acciones de Cortefiel a las que se extiende la Oferta, siendo la contraprestación ofrecida la señalada en el apartado II.2.

II.1.2. Derechos incorporados a los valores

Las acciones objeto de la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder.

II.1.3. Inexistencia de cargas y gravámenes

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que MEP Retail España adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

II.2. Contraprestación ofrecida por los valores a los que se dirige la Oferta

II.2.1. Precio por acción

MEP Retail España ofrece a los accionistas de Cortefiel la cantidad de dieciocho Euros y cuarenta céntimos de Euro (€ 18,40) por acción de Cortefiel.

La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado III.2 siguiente.

II.2.2. Justificación de la contraprestación ofrecida

Como se ha señalado en la introducción a este Folleto, la Sociedad Afectada ha solicitado un informe de valoración de Cortefiel a PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L., como experto independiente, que se adjunta como Anexo 11.

También se incluye dentro del Anexo 11 el certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid acreditativo de la cotización media de las acciones de Cortefiel entre el 29 de marzo de 2005 y el 29 de septiembre de 2005 conforme al cual el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátiles de las acciones de Cortefiel en ese período fue de 17,49 Euros.

El informe de PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L., de fecha 5 de diciembre de 2005, tiene en consideración para la valoración de Cortefiel tanto los criterios previstos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, como otros métodos de valoración generalmente reconocidos y aceptados, y en particular, los siguientes:

- (i) Valor teórico contable de Cortefiel.
- (ii) Valor liquidativo de Cortefiel.

- (iii) Cotización media de las acciones de la Sociedad Afectada entre el 29 de marzo de 2005 y el 29 de septiembre de 2005.
- (iv) Precio de la contraprestación ofrecida en las ofertas públicas de adquisición formuladas en el último año sobre acciones de Cortefiel.
- (v) Descuento de Flujos de Caja (DCF).
- (vi) Valor de compañías cotizadas comparables.
- (vii) Operaciones privadas recientes en el sector minorista textil.

El resumen de los resultados obtenidos por PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L., conforme a los métodos de valoración citados, a 5 de diciembre de 2005, es el siguiente:

	Precio por acción de la Sociedad Afectada (en Euros).
Metodologías de valoración generalmente aceptadas	
Descuento de Flujos de Caja	17,4 - 18,4
Compañías cotizadas comparables	16,2 - 17,6
Transacciones privadas	12,7-16,3
Criterios establecidos por el Real Decreto 1197/1991	
Valor Teórico Contable	4,5
Valor Liquidativo*	n/a
Cotización media del semestre 29 de marzo 2005-29 de septiembre 2005	18,1
Precio en OPAs formuladas en el último año	17,9-18,4

* Tal y como se indica en el informe de valoración de PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L. , no se ha calculado el valor liquidativo de Cortefiel por cuanto que el experto considera que el valor obtenido por otros métodos, fundamentalmente el calculado bajo el principio de empresa en funcionamiento (valor teórico contable), en cualquier caso resulta superior al valor obtenido por este método.

PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L. concluye en su informe que, una vez realizado el análisis de valoración y considerando principalmente el método de descuento de flujos de caja, cuyo rango de valor resultante no difiere sustancialmente del valor de mercado derivado de los múltiplos de compañías cotizadas comparables, de las últimas ofertas públicas de adquisición sobre acciones de Cortefiel, así como de la cotización media del último semestre anterior al acuerdo de exclusión de cotización de Cortefiel, el valor de mercado para Cortefiel se situaría entre 16,2 y 18,4 Euros por acción.

II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta

II.3.1. Número máximo

Conforme a lo indicado en el apartado II.1 anterior y como consecuencia de la inmovilización de las acciones de Cortefiel de que es titular MEP Retail España, la Oferta se dirige de modo efectivo a las 9.861.104 acciones de Cortefiel (representativas en conjunto del 12,61% del capital social de Cortefiel) que no son propiedad de MEP Retail España y, en consecuencia, no tiene límite máximo.

II.3.2. Número mínimo

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de Cortefiel.

II.3.3. Compromiso de no adquirir valores de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de oferta previsto en el Folleto y en caso de resultado negativo de la Oferta

MEP Retail España, MEP, los Socios de MEP, CVC, Permira (Europe) Limited, PAI Partners y los administradores y socios de control de dichas entidades, no podrán adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de Cortefiel fuera del procedimiento de la Oferta desde la presentación de la Oferta hasta su liquidación.

II.4. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

II.5. Garantía constituida por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta, MEP Retail España ha presentado ante la CNMV cuatro avales bancarios de carácter solidario e irrevocable otorgados por ING Belgium, S.A., Sucursal en España, J.P. Morgan Chase Bank N.A. The Royal Bank of Scotland plc y Société Générale, Sucursal en España, por un importe agregado de 181.444.313,60 Euros. Se adjuntan copias de los avales como Anexo 12 del Folleto.

II.6. Información sobre la financiación y fondos propios con que contará la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta

II.6.1. Fuentes de financiación de la Oferta

En el caso de que la presente Oferta fuera aceptada por la totalidad de los valores a los que se dirige, MEP Retail España vendría obligada a realizar un desembolso máximo de 181.444.313,60 Euros (es decir, de 18,40 Euros por el número máximo de acciones a que se dirige la presente Oferta, es decir, 9.861.104 acciones).

MEP Retail España cuenta con las siguientes fuentes de financiación en relación con la presente Oferta:

- (i) Fondos aportados por MEP a MEP Retail España (en total, hasta 36.285.672,87 Euros) en concepto de aportación dineraria a realizar por MEP en un aumento de capital de MEP Retail España y en concepto de préstamos subordinados o participativos a otorgar por MEP a MEP Retail España. Tales fondos, agregados a los ya aportados a la fecha de este Folleto, ascenderían a un total de 370.999.992,00 Euros. Se adjunta como Anexo 13 certificado del compromiso de aportación de MEP por importe de hasta 36.285.672,87 Euros a MEP Retail España.
- (ii) Disposiciones por hasta 145.158.640,73 Euros con cargo a la financiación bancaria obtenida por MEP Retail España para financiar la Anterior OPA de MEP Retail España, que se describe en el apartado II.6.2 siguiente (en adelante, la “**Financiación Bancaria**”), que vendrían a sumarse a los importes ya dispuestos con cargo a dicha Financiación Bancaria para la financiación de la Anterior OPA de MEP Retail España y las adquisiciones de acciones de Cortefiel ocurridas con posterioridad (por importe de 1.007.462.993,67 Euros con cargo al Crédito de Adquisición y al Crédito Mezzanine) y para la financiación del servicio de la deuda de la propia Financiación Bancaria (por importe de 23.162.341,23 con cargo al Crédito Revolving).

En consecuencia, tomando en consideración la financiación recibida hasta la fecha por MEP Retail España y la que está previsto que reciba al tiempo de la liquidación de la Oferta, en caso de adquisición del 100% de las acciones en que se divide el capital social de Cortefiel, tras la liquidación de la presente Oferta la proporción entre los fondos aportados por MEP y la Financiación Bancaria se situaría aproximadamente en un 24,36% (capital, prima de emisión y préstamos participativos) y un 75,64% (Financiación Bancaria). En caso de adquisición de un porcentaje de acciones de Cortefiel inferior al 100%, la anterior proporción se mantendría.

Por otro lado, se prevé que MEP aportará los fondos comprometidos a MEP Retail España de forma que, tras la liquidación de la presente Oferta, el capital represente el 25% y los préstamos participativos el 75% del total de los fondos aportados por MEP.

II.6.2. Financiación bancaria

La Financiación Bancaria que utilizará MEP Retail España para la presente Oferta es la misma, en los importes no dispuestos, que la utilizada en la Anterior OPA de MEP Retail España, y que fue otorgada por ING Bank N.V. London Branch, JP Morgan Chase Bank, N.A., Société Générale, London Branch, The Royal Bank of Scotland plc. y la Caja de Ahorros y

Pensiones de Barcelona, actuando como entidades acreditantes, tal y como la misma fue objeto de modificación con fecha 22 de julio de 2005 y objeto de información pública en virtud de un hecho relevante de igual fecha, habiendo sido adaptados los contratos a esas modificaciones el 5 de septiembre de 2005.

Las referidas entidades han sindicado parte de su posición en la Financiación Bancaria con efectos a 21 de noviembre de 2005 de forma que la posición jurídica acreedora en esos contratos ha quedado distribuida entre un número amplio de entidades (en adelante, indistintamente, las “**Entidades Financiadoras**” o los “**Bancos**”).

A continuación se describe nuevamente los términos principales de tal financiación y se detallan los importes pendientes de disposición de la misma.

La Financiación Bancaria está estructurada a través de dos contratos de crédito: (i) un Crédito Senior por importe de hasta 1.205.000.000 Euros; y (ii) un Crédito Mezzanine por importe de hasta 225.000.000 Euros.

A. Importes totales, importes disponibles y finalidad

La financiación facilitada en su día por los Bancos a MEP Retail España consta de los siguientes tramos, cada uno de los cuales con las finalidades e importes que se detallan a continuación:

- (i) Financiación para la adquisición: hasta 930 millones de Euros, dividido en varios tramos (A, B, C y D) destinados a financiar, en general, la adquisición de acciones de Cortefiel, incluyendo la Anterior OPA de MEP Retail España y la Oferta (el “**Crédito de Adquisición**”);
- (ii) Tramo Capex: hasta 75 millones de Euros, destinado a financiar futuras inversiones en activos fijos del grupo de la Sociedad Afectada (el “**Tramo Capex**”);
- (iii) Crédito Revolving: línea de crédito *revolving* de 200 millones de Euros destinada a financiar necesidades de capital circulante del citado grupo, a refinanciar deuda de Cortefiel y su grupo y a atender al servicio de la deuda de MEP Retail España (el “**Crédito Revolving**” y, junto con el Crédito de Adquisición y el Tramo Capex, el “**Crédito Senior**”); y
- (iv) Tramo Mezzanine: financiación subordinada por importe de hasta 225 millones de Euros, destinados a financiar, en general, la adquisición de acciones de Cortefiel, tanto a través de la Anterior OPA de MEP Retail España como de la Oferta (el “**Crédito Mezzanine**”).

Como ya se ha indicado, parte de los importes de la Financiación han sido aplicados ya para la financiación de la Anterior OPA de MEP Retail España. En el cuadro siguiente se resumen los importes de cada uno de los tramos de la Financiación Bancaria, así como los importes dispuestos y el resultante disponible.

	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Tramo D
Total	€345.000.000	€192.500.000	€192.500.000	€200.000.000
Total dispuesto	€300.930.504,60	€167.910.498,95	€167.910.498,95	€174.452.466,43
Resto disponible	€44.069.495,40	€24.589.501,05	€24.589.501,05	€25.547.533,57

	Mezzanine	Tramo Capex	Crédito Revolving	TOTALES
Total	€225.000.000	€75.000.000	€200.000.000	€1.430.000.000,00
Total dispuesto	€196.259.024,74	€0	€23.162.341,23	€1.030.625.334,90
Resto disponible	€28.740.975,26	€75.000.000	€176.837.658,77	€399.374.665,10

Tanto en el Tramo Capex como en el Crédito Revolving está prevista la posibilidad de adhesión por parte de Cortefiel, en su caso, tal y como se indica en el apartado IV.1.2.A.5 posterior.

Los Contratos de Financiación Bancaria no contienen derechos especiales en favor de los Bancos distintos de los derechos y estipulaciones habituales en este tipo de financiaciones. En particular, el referido contrato no confiere a los Bancos el derecho a designar representante alguno en los órganos de administración de MEP Retail España o de Cortefiel.

B. Intereses

EURIBOR más un margen que variará entre el 2,25% y el 3,25% anual en función del tramo en cuestión, a excepción del Crédito Mezzanine, cuyo margen es superior y tiene un elemento de interés capitalizable en línea con los términos habituales en este tipo de operaciones (y teniendo en cuenta que los márgenes pueden ser reducidos en función de los resultados financieros del grupo de MEP Retail España).

C. Reembolso

Los diferentes créditos que configuran la financiación se reembolsarán de la siguiente manera:

- El Tramo A se amortizará anualmente de forma creciente hasta el año 2012;
- El Tramo B se amortizará en dos pagos el 14 de marzo de 2013 y el 14 de septiembre de 2013;

- El Tramo C se amortizará en dos pagos el 14 de marzo de 2014 y el 14 de septiembre de 2014;
- El Tramo D se amortizará el 20 de septiembre de 2007;
- El Crédito Mezzanine se amortizará el 20 de septiembre de 2015;
- El Crédito Capex se amortizará el 20 de septiembre de 2012; y
- El Crédito Revolving se amortizará al final de cada periodo de interés si bien, siempre y cuando se cumplan con las condiciones aplicables, puede ser nuevamente dispuesto, teniendo como fecha de vencimiento de la última prórroga el 20 de septiembre de 2012.

D. Garantías reales

Para asegurar las obligaciones derivadas del Contrato de Financiación Bancaria,

- MEP ha pignorado las participaciones de su propiedad en MEP Retail España y los préstamos participativos ya otorgados a MEP Retail España y se ha comprometido a pignorar: (i) las participaciones que suscriba en MEP Retail España como consecuencia de la ampliación de capital descrita en el apartado II.6.1 anterior, así como (ii) los derechos de crédito de los préstamos participativos que serán concedidos a MEP Retail España según se describe en ese mismo apartado.
- MEP Retail España ha pignorado las acciones de Cortefiel de su propiedad que fueron adquiridas en virtud de la Anterior OPA de MEP Retail España y se ha comprometido a pignorar todas las acciones de Cortefiel que adquiera, incluyendo las adquiridas entre aquella Oferta y ésta, en la presente Oferta y en las sucesivas adquisiciones que pueda realizar tras la liquidación de la Oferta, para lo cual ha otorgado un poder irrevocable a favor de las Entidades Financiadoras.
- De igual forma, y como mecanismo complementario a esas prendas, MEP y MEP Retail España han concedido a las Entidades Financiadoras un derecho de opción de compra sobre su participación en MEP Retail España (en el caso de MEP) y sobre las acciones de Cortefiel titularidad de MEP Retail España (en el caso de MEP Retail España), ejercitable únicamente en determinados supuestos de incumplimiento grave de los Contratos Bancarios de Financiación, y a un precio de ejercicio cuyo mecanismo de fijación se asemeja al mecanismo de fijación del precio en la ejecución de una

prenda. Ese derecho de opción se extenderá a las acciones de Cortefiel adquiridas en el marco de esta Oferta y a las participaciones sociales de MEP Retail España que se creen en el marco de las aportaciones descritas en el apartado II.6.1 anterior.

- Por último, MEP Retail España ha pignorado los derechos de crédito derivados de sus cuentas bancarias y su derecho a recibir el importe de los préstamos participativos.
- Asimismo, MEP Retail España ha asumido el compromiso de procurar que Cortefiel y sus filiales garanticen el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Contrato de Financiación Bancaria en relación únicamente con los tramos CAPEX y Revolving (en la medida en que estos tramos no se destinen a la financiación de la Oferta o de los costes y gastos derivados de la misma) por medio de pignoración de cuentas bancarias, cuentas pendientes de cobro y garantías sobre activos fijos en cada caso. En cualquier caso, tales garantías se otorgarán con plena sujeción a la normativa aplicable, sin que Cortefiel ni sus filiales garanticen con sus activos la Financiación Bancaria obtenida por MEP Retail España para la financiación de la Anterior OPA de MEP Retail España, de la presente Oferta, de cualesquiera otras adquisiciones de Cortefiel por MEP Retail España y de los costes y gastos derivados de esas ofertas y adquisiciones.

E. Otros compromisos

El Contrato de Financiación Bancaria establece, entre otras, las siguientes restricciones generales que son de aplicación a MEP Retail España y, como filiales de ésta, a Cortefiel y a sus filiales:

- a la creación o mantenimiento de gravámenes o garantías existentes sobre activos afectos a la actividad económica, exceptuando aquellos que surjan en el curso ordinario de la actividad económica;
- a la disponibilidad de activos, a excepción de las disponibilidades permitidas que establece el Contrato de Financiación Bancaria;
- al endeudamiento y a la concesión de garantías o créditos, exceptuando el endeudamiento comercial;
- a la inversión;
- a la constitución o adquisición de acciones en compañías distintas de Cortefiel;

- a la emisión de cualquier tipo de valor;
- al cambio de actividad, disolución, liquidación, transferencia de activos o fusión (a excepción de la descrita en el apartado IV.1.2.B siguiente) de Cortefiel o de cualquiera de sus filiales.

Todo lo anterior con las excepciones habituales en este tipo de contratos y aquéllas que de forma específica se han indicado en cada caso.

El Contrato de Financiación Bancaria impide a MEP Retail España y a sus filiales (incluyendo a Cortefiel y sus filiales, en su caso) el pago de dividendos excepto para el repago de la Financiación Bancaria conforme a lo descrito en el apartado IV.1.2.A siguiente.

Asimismo, el Contrato de Financiación Bancaria impide la devolución de aportaciones a los accionistas (excepto, exclusivamente, en el mismo supuesto que el descrito anteriormente para el reparto de dividendos) y establece la obligación de cumplir con ciertos ratios a nivel consolidado (incluyendo MEP Retail España, Cortefiel y sus filiales), entre otros, EBITDA/deuda total, EBITDA/deuda senior, servicios de deuda, cobertura de intereses, liquidez, y mantener ciertos niveles de aseguramiento respecto de los bienes del negocio. Se hace constar que no se prevé que el cumplimiento de dichos ratios pueda poner en peligro el negocio de Cortefiel ni su desarrollo futuro.

El Contrato de Financiación Bancaria establece determinadas obligaciones de suministro de información a favor de los Bancos, con carácter periódico, en términos habituales para este tipo de operaciones.

Por último, el Contrato de Financiación Bancaria no incluye otras condiciones relevantes distintas de las contenidas en este Folleto que puedan afectar a Cortefiel.

En todo caso el Contrato de Financiación Bancaria permite las operaciones necesarias para la reorganización descrita en el apartado IV.1.2.B siguiente, si bien no obliga a MEP Retail España a realizar ninguna de ellas.

F. Supuestos de amortización total o parcial anticipada

El Contrato de Financiación Bancaria incluye supuestos de cancelación total o parcial anticipada habituales en este tipo de financiaciones, entre los cuales se encuentran (i) como supuestos de cancelación total, entre otros, la ilegalidad del cumplimiento y los cambios de control, y (ii) como supuestos de cancelación parcial, entre otros, la admisión a negociación de MEP Retail España o de

sus filiales que no suponga un cambio de control (en los términos previstos como causa de cancelación total)¹, los excesos de flujo de caja por encima de determinados ratios a nivel consolidado, entre otros, EBITDA/deuda total, las disposiciones de activos no permitidas de otro modo, el cobro de indemnizaciones por seguros, o reclamaciones por encima de determinadas cantidades.

G. Servicio de la deuda

Hasta la fecha MEP Retail España ha atendido el servicio de la deuda derivado de la Financiación Bancaria mediante disposiciones del Crédito Revolving, y prevé continuar haciéndolo en tanto no se produzca la reorganización descrita en el apartado IV.1.2.B. MEP Retail España no prevé, por tanto, votar en favor de la distribución de dividendos por parte de Cortefiel, si bien MEP Retail España podría considerar la distribución de dividendos por Cortefiel en el contexto de la reorganización descrita en el apartado IV.1.2.B y en los supuestos allí descritos y, por otro lado, realizaría distribuciones de dividendos en el hipotético caso de que no pudiese acordarse la reorganización prevista.

Una vez completada la reorganización descrita en el apartado IV.1.2.B, Cortefiel (o la sociedad resultante de la fusión) no distribuiría dividendos a su accionista al objeto de atender al servicio de su deuda así como con el fin de acometer posibles inversiones, si bien a la fecha del Folleto no hay tomada ninguna decisión al respecto.

Asimismo facilitará el servicio de la deuda la consolidación de MEP Retail España y Cortefiel a efectos fiscales, que supondrá una menor tributación del grupo consolidado.

Se hace constar que entre MEP Retail España y las Entidades Financieras no existe ningún acuerdo por el que las Entidades Financieras participen en el capital social de MEP Retail España o de MEP, distinto de la opción de compra y las prendas descritas en el apartado II.6.2.D anterior. La Financiación Bancaria destinada a la adquisición de acciones en la Oferta no incrementará el endeudamiento de Cortefiel ni de las sociedades de su grupo ni requerirá del otorgamiento de garantías reales por su parte (salvo en el supuesto en que se lleve a cabo la reorganización del grupo Cortefiel tal y como se describe en el apartado IV.1.2.B siguiente); sin perjuicio del incremento de la deuda externa destinado a financiar el reparto extraordinario de dividendos o de prima de emisión que MEP Retail España podría llevar a cabo en el contexto de la reorganización descrita en el apartado IV.1.2.B

¹ Se hace constar que uno de los posibles mecanismos de desinversión de los Socios de MEP, tras la exclusión de cotización de las acciones de Cortefiel, podría consistir en la salida a Bolsa del grupo Cortefiel, si bien a fecha del presente Folleto no existe ninguna previsión ni se ha adoptado ninguna decisión al respecto.

siguiente. Por último, la Financiación Bancaria no tiene recurso frente a los Socios de MEP.

Según el leal saber y entender de MEP Retail España, la Financiación Bancaria y otros documentos relacionados con la financiación no contienen otros datos, informaciones o previsiones relativas a la financiación descrita en este apartado II.6.2 y en el apartado IV.1.2 siguiente que afecten a hechos o circunstancias esenciales para la formulación de un juicio fundado sobre la Oferta.

* * *

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.1. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en al menos dos periódicos. Se incorpora como Anexo 14 el modelo de dicho texto de anuncio.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primer o el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del SIBE/Mercado Continuo. En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará, o se extenderá automáticamente hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos de funcionamiento del SIBE/Mercado Continuo, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

A estos efectos los anuncios publicados en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores se entenderán publicados el día hábil siguiente a la fecha de sesión a que se refieren los Boletines en que se hubieran publicado los anuncios.

MEP Retail España podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

Asimismo, la CNMV podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1197/1991.

Se adjunta como Anexo 15 certificación emitida por D. José Antonio Torre de Silva y López de Letona, en su condición de representante persona física del administrador mancomunado de MEP Retail España Theatre Directorship Services Beta S.à r.l., y por D. Ricardo de Serdio Fernández y D. Ignacio Faus Pérez, en su condición de administradores mancomunados de MEP Retail España, respecto a la publicidad de la Oferta.

III.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en que recibirán la contraprestación

III.2.1. Declaraciones de aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de Cortefiel podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

En el momento de la aceptación, los accionistas de Cortefiel deberán facilitar la siguiente información: nombre y apellidos o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal, o en caso de no residentes en España que no dispongan de número de identificación fiscal, número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Los titulares de acciones deberán manifestar su aceptación de la Oferta por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad miembro de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones.

En ningún caso MEP Retail España aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la Oferta.

III.2.2. Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación señalado en el presente Folleto, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de valores de Cortefiel comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas.

Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en un plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a MEP Retail España y a Cortefiel el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras citadas publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

III.2.3. Liquidación de la Oferta

La adquisición de los valores se intervendrá y liquidará por Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., que actuará por cuenta de MEP Retail España, según la designación del apartado III.4 siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las

Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia entendiéndose por día de la publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieren los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear).

III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Cortefiel que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear), que serán asumidos por MEP Retail España, siempre que en la operación intervenga exclusivamente Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear) y de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos por MEP Retail España.

En ningún caso MEP Retail España se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de MEP Retail España.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

III.4. Designación del miembro de mercado que actuará por cuenta de MEP Retail España

MEP Retail España ha designado a Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n, y con número de identificación fiscal A-79204319, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones de Cortefiel que pudieran resultar de la Oferta.

Se adjunta como Anexo 16 copia de la carta de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

* * *

IV. OTRAS INFORMACIONES

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición

IV.1.1. Finalidad

La finalidad de esta Oferta es adquirir las acciones de Cortefiel que no son todavía propiedad de MEP Retail España y facilitar liquidez a los accionistas minoritarios de Cortefiel antes de la exclusión de cotización de las acciones de Cortefiel.

Los Socios de MEP, de acuerdo con su horizonte temporal de inversión, tienen previsto desinvertir en Cortefiel en un plazo de tres a diez años, sin que en la actualidad existan planes sobre el momento, forma y condiciones en que se vaya a realizar la futura desinversión.

Se adjuntan como Anexo 17 sendas certificaciones emitida por D. Christian Hoedl Eigel, secretario no consejero de Cortefiel, con el visto bueno de D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente del Consejo de Administración de Cortefiel respecto de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Cortefiel relativos a la exclusión de cotización de Cortefiel.

IV.1.2. Actividad futura. Activos y pasivos de Cortefiel. Reorganización del grupo Cortefiel

A. Actividad futura y activos y pasivos de Cortefiel

A.1. Estrategia y actividad futura

En línea con lo manifestado en el folleto explicativo relativo a la Anterior OPA de MEP Retail España, MEP Retail España tiene la intención de mantener una línea de continuidad respecto de la actividad y la estrategia seguida por Cortefiel hasta la fecha y, en particular, con su política de expansión, incluyendo la apertura de nuevas tiendas haciendo especial énfasis en la península ibérica, todo ello en línea con los planes de negocio actuales de Cortefiel. Así, se prevé que el ritmo de apertura de nuevos puntos de venta conlleve que en el ejercicio 2010, entre tiendas propias y franquicias, se alcancen algo más de 1.600 puntos de venta para todo el grupo Cortefiel.

Como se pone de manifiesto en la declaración suscrita por MEP Retail España y Cortefiel adjunta a este Folleto como Anexo 18, la dirección de Cortefiel tiene preparado un plan de negocio (*business plan*) que a juicio de la Sociedad Oferente y Cortefiel refleja las previsiones más razonables respecto al negocio de Cortefiel a esta fecha; que es el único que la Sociedad Oferente y Cortefiel pretenden utilizar como

referencia fundamental en su estrategia respecto a Cortefiel (sin perjuicio de que puedan utilizarse parámetros distintos a efectos de la fijación de objetivos internos utilizados en las políticas de remuneración variable del personal de Cortefiel); y que ha sido puesto a disposición de PricewaterhouseCoopers Corporate Finance, S.L. para la preparación del informe de valoración adjunto a este Folleto como Anexo 11.

MEP Retail España tiene intención de llevar a cabo la reorganización prevista en el apartado B siguiente, si bien no se prevé la fusión, escisión o integración de Cortefiel o de sus filiales, activos o líneas de actividad con otras entidades participadas o controladas por los Fondos CVC III, los Fondos PAI o el Fondo Permira Europe II.

A.2. Activos

Conforme a lo señalado en el folleto explicativo de la Anterior OPA de MEP Retail España, MEP Retail España tiene intención de aplicar soluciones que impliquen una mejora de la eficacia en el empleo de los activos fijos.

En concreto, en línea con tales planes, Cortefiel tiene previsto enajenar la práctica totalidad de sus activos inmobiliarios en propiedad (que incluyen tiendas en propiedad, almacenes, fábricas y otros activos inmobiliarios) si bien dicha enajenación no afectará a la disponibilidad por Cortefiel de dichos activos en la medida en que se trate de activos afectos a su actividad, previéndose que éstos sean arrendados por Cortefiel a sus nuevos propietarios con carácter simultáneo a su venta (“*sale and lease-back*”).

El valor de mercado de los activos disponibles para la venta, estimado a 30 de septiembre de 2005 en base a valoraciones limitadas realizadas por asesores externos, puede ser superior a doscientos millones de Euros.

Por lo que se refiere a otros activos relevantes (filiales, marcas o líneas de negocio de Cortefiel), se hace constar que MEP Retail España no tiene intención en la actualidad de realizar operaciones de venta o enajenación de tales activos.

Como excepción a lo anterior, y según se comunicó por Cortefiel mediante hecho relevante de fecha 17 de noviembre de 2005, se hace constar que se prevé que Cortefiel disponga de su participación del 50% en la sociedad Douglas Spain, S.A. (un sociedad participada a partes iguales por Cortefiel y Parfümerie Douglas GmbH) que explota en España y Portugal la cadena de perfumerías Douglas. La disposición trae causa

del ejercicio por Parfümerie Douglas GmbH de su derecho de opción de compra sobre la participación de Cortefiel ante el cambio de control en Cortefiel que tuvo lugar como consecuencia de la Anterior OPA de MEP Retail España.

Asimismo, el grupo Cortefiel ha enajenado recientemente el 50% de la sociedad Pantco de que era propietaria. Pantco era la propietaria de la menor de las tres fábricas del grupo en Marruecos y la participación ha sido vendida por 200.000 Euros.

A.3. Personal

Cortefiel ha iniciado recientemente conversaciones con los representantes de los trabajadores con vistas a la presentación de un expediente de regulación de empleo en la fábrica de Málaga cuya plantilla total es de aproximadamente 400 trabajadores.

Tal estrategia continúa la estrategia iniciada con el expediente de regulación de empleo respecto a la fábrica de Cortefiel en Madrid que fue objeto de comunicación mediante hecho relevante el pasado 15 de marzo de 2005 y es coherente con el paulatino incremento de la subcontratación de producción en todo el sector.

Esa estrategia de progresivo abandono de la producción propia en España en que se enmarca el previsto expediente regulación de empleo de la fábrica de Málaga tiene por propósito mantener el rango de márgenes operativos incluidos en el plan de negocio referido en el apartado IV.1.2.A.1 y, en particular, es una de las medidas que de forma implícita se tomaban en consideración en la fijación de ese rango de márgenes.

MEP Retail España tampoco tiene previstos cambios significativos respecto de las restantes políticas seguidas por Cortefiel respecto a su personal.

A.4. Equipo directivo. Plan de opciones sobre acciones

Como se ha señalado en el apartado I.3 anterior, MEP, socio único de MEP Retail España, ha alcanzado un acuerdo con ciertos Directivos de Cortefiel en virtud del cual éstos han tomado una participación en el capital de MEP. Conforme a lo allí indicado, ese plan podría extenderse en un futuro a otros directivos, no identificados a la fecha de este Folleto, sin que tal participación llegue a exceder de un 8% del capital social de la MEP.

Por lo que respecta al plan de opciones sobre acciones establecido por Cortefiel al que hacía referencia el folleto de Cortefiel verificado por la CNMV el 30 de diciembre de 1999, éste ha sido cancelado totalmente, valorando las opciones al al precio de 16,9 Euros por acción de Cortefiel, coincidente con la diferencia entre el precio ofrecido en esta Oferta y el precio de ejercicio de las opciones.

Cortefiel tiene intención de ejercitar la opción de compra que tiene sobre las acciones de Cortefiel no entregadas a directivos que sirven de cobertura al plan de opciones para su posterior amortización. Tales acciones fueron suscritas y desembolsadas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona a la fecha del Folleto. Estas acciones representan el 0,658 % del capital social de Cortefiel.

A.5. Refinanciación de Cortefiel y posible endeudamiento adicional

De acuerdo con la descripción de la Financiación Bancaria contenida en el apartado II.6.2 anterior, Cortefiel podrá disponer, como acreditada, del Tramo Capex (cuyo importe asciende a 75 millones de Euros) y del Crédito Revolving (cuyo importe asciende a 200 millones de Euros), si bien en este segundo caso sólo hasta 100 millones de Euros.

Dichos tramos de la Financiación Bancaria podrán ser utilizados por Cortefiel para la refinanciación de parte de su deuda y en su caso para la financiación de futuras adquisiciones, por los importes que resulten necesarios.

A la fecha del Folleto la información disponible sobre Cortefiel hace prever que Cortefiel tendrá en el corto plazo una tesorería neta positiva (es decir, que no tendrá endeudamiento financiero neto). La Sociedad Oferente no prevé que Cortefiel vaya a disponer de la Financiación Bancaria para refinanciar partidas existentes del pasivo pero sí para sustituir sus actuales líneas de descuento, de avales y de emisión de créditos documentarios.

De igual forma, la Sociedad Oferente no prevé que los planes de expansión de Cortefiel vayan a requerir la disposición por Cortefiel de importes con cargo al Tramo Capex ni, por tanto, que Cortefiel vaya a disponer del Tramo Capex.

En todo caso, no se prevé que tales operaciones vayan a suponer un incremento del endeudamiento actual de Cortefiel.

A.6. Política de dividendos

MEP Retail España no prevé que Cortefiel vaya a distribuir dividendo alguno, en particular con anterioridad a la liquidación de esta Oferta y exclusión de cotización de las acciones de Cortefiel.

Esta política de dividendos resulta coherente con la intención de MEP Retail España de atender al servicio de la deuda derivada de la Financiación Bancaria mediante disposiciones del Crédito Revolving (apartado II.6.2), mientras no se lleve a cabo la reorganización del grupo Cortefiel, incluyendo la posible fusión a que se hace referencia en el apartado IV.1.2.B siguiente.

Una vez completada la reorganización, Cortefiel (o la sociedad resultante de la fusión) pasaría a no distribuir dividendos a su accionista al objeto de atender al servicio de su deuda así como con el fin de acometer posibles inversiones, si bien a la fecha del Folleto no hay tomada ninguna decisión al respecto.

Sólo en el caso de que no resultase posible acordar la reorganización prevista, o si la distribución fuese requerida para reducir la dilución de MEP en la fusión de MEP Retail España y Cortefiel conforme se describe en el apartado B siguiente, MEP Retail España consideraría la posibilidad de votar en favor de la distribución de dividendos o reservas en la medida necesaria para atender al servicio de la deuda derivada de la Financiación Bancaria.

A.7. Consolidación fiscal

Conforme a lo señalado en el folleto explicativo relativo a la Anterior OPA de MEP Retail España, MEP Retail España, Cortefiel y otras filiales del grupo Cortefiel han solicitado la consolidación fiscal de éstas a efectos del Impuesto de Sociedades, integrándose todas ellas en el grupo fiscal de MEP Retail España.

B. Reorganización del grupo Cortefiel

MEP Retail España tiene intención de proceder a la absorción de Cortefiel y la mayoría de las sociedades de su grupo.

A tal efecto MEP Retail España tiene la firme intención de someter la referida fusión por absorción a la aprobación de las juntas generales de accionistas o socios de las sociedades afectadas que se celebrarán, en todo caso, después de la liquidación de la presente Oferta.

Los detalles y alternativas de la reorganización que, conforme a la descripción que sigue, no se encuentran definidos a la fecha de este Folleto se adoptarán teniendo en cuenta el nivel de aceptaciones alcanzado o que se prevea alcanzar por la Oferta.

En la fusión, los accionistas minoritarios de Cortefiel que mantengan sus acciones de Cortefiel una vez finalizada la Oferta recibirán participaciones nuevas de MEP Retail España en canje de sus acciones de Cortefiel. Para la determinación de la ecuación de canje de la fusión se tomará como valor para Cortefiel el equivalente al precio de la presente Oferta, salvo que existieran circunstancias (no identificadas por MEP Retail España a fecha del presente Folleto) que justificaran una valoración distinta en función del momento en que se realice la fusión, si ésta no se realizara de forma inmediata. La valoración de MEP Retail España, cuyo único activo significativo se prevé que sean las acciones de Cortefiel adquiridas por MEP Retail España, será equivalente desde un punto de vista financiero a la valoración de Cortefiel, teniendo en cuenta el endeudamiento contraído por MEP Retail España en relación con esta Oferta y las anteriores compras de acciones de Cortefiel, incluyendo las realizadas en la Anterior OPA de MEP Retail España.

En consecuencia, la ecuación de canje se verá afectada por el referido endeudamiento, lo que implicará que la respectiva participación de los accionistas de Cortefiel en la sociedad resultante de la fusión varíe con respecto a la que tenían, haciendo que MEP vea diluida su participación y que, por el contrario, los accionistas minoritarios de Cortefiel que pudieran permanecer vean incrementada relativamente la suya.

El efecto dilutivo de la fusión se vería reducido si, antes de su fusión con Cortefiel, MEP Retail España acordase la capitalización de los préstamos participativos que le fueron concedidos, puesto que se reduciría el endeudamiento relativo de MEP Retail España, o propusiese la distribución de dividendos o reservas por Cortefiel dado que se incrementaría el patrimonio de MEP Retail España.

MEP también podría decidir la aportación de las participaciones de MEP Retail España a una nueva filial española íntegramente participada, que asumiría la deuda de MEP Retail España y capitalizaría el crédito resultante de esta asunción de deuda, en los siguientes términos:

- (i) Aportación de las acciones de MEP Retail España a una sociedad íntegramente participada por MEP

MEP aportaría todas las acciones de MEP Retail España a una sociedad de nacionalidad española e íntegramente participada

por MEP (a efectos ilustrativos, “**Newco**”). A cambio de esta aportación, MEP recibirá acciones o participaciones en Newco.

En tal caso, el endeudamiento contraído por MEP Retail España para la adquisición de las acciones de Cortefiel objeto de aportación pasaría a estar, total o parcialmente, en el balance de Newco, reduciendo o eliminando su impacto en la determinación de la ecuación de canje aplicable a la fusión, lo que a su vez implicaría que la respectiva participación de los accionistas de Cortefiel en la sociedad resultante de la fusión tendería a ser igual a la que tenían con anterioridad a la misma. De esta manera Newco e, indirectamente, MEP no vería diluida su participación en la sociedad resultante de la fusión como consecuencia del endeudamiento contraído en relación con la Oferta o tal dilución sería menor.

(ii) Fusión entre MEP Retail España y Cortefiel

A continuación, MEP Retail España absorbería a Cortefiel y sus filiales en los términos anteriormente descritos.

Como consecuencia de la capitalización prevista en el apartado anterior, la participación de Newco en la sociedad resultante de la fusión previsiblemente no variaría significativamente respecto del porcentaje de participación ostentado por MEP Retail España en Cortefiel con anterioridad a la fusión.

(iii) Reorganización de la estructura de capital de Newco

Finalmente, los Socios de MEP, con sujeción a la legislación aplicable y considerando las circunstancias concurrentes a dicha fecha, procurarían reorganizar la estructura de capital de la sociedad resultante de la fusión mediante el reparto de dividendos o prima de emisión generada con ocasión de las aportaciones descritas en el subapartado (i) anterior, para permitir a Newco repagar total o parcialmente la financiación bancaria originalmente contraída por MEP Retail España y asumida por Newco conforme a lo descrito en el subapartado (i).

El reparto se realizaría obviamente a favor de todos los socios de la sociedad resultante de la fusión en proporción a su participación en el capital, y sería financiado con un aumento de la deuda externa de la sociedad por igual importe. A tal efecto, los Bancos han acordado poner a disposición de MEP Retail España -como sociedad resultante de la fusión- los fondos necesarios por un importe que podría ser equivalente al propio importe de la Financiación Bancaria descrita en el apartado II.6.2 anterior, excluido el Tramo Capex, para

proceder a dicho reparto. Dichos fondos estarían disponibles en condiciones sustancialmente idénticas a las descritas en el apartado II.6.2 anterior, y ello sin perjuicio de que, llegada la fecha y atendiendo a las alternativas de financiación existentes entonces en el mercado, MEP Retail España decida o no servirse de los mismos. El servicio de esta deuda se atendería mediante el flujo de caja generado por las actividades ordinarias de negocio de MEP Retail España (como sociedad resultante de la fusión con Cortefiel).

MEP Retail España hace constar que la aportación, previa a la fusión, de las participaciones de MEP Retail España a Newco implica un resultado equivalente desde un punto de vista económico y de valor para los accionistas minoritarios al que tendrían si la fusión se realizase sin esa aportación previa a Newco. En efecto, de no realizarse la aportación, los accionistas minoritarios reciben un mayor número de acciones por la ecuación de canje de la fusión, mientras que si se realiza la aportación podrían no aumentar su participación mediante la fusión pero, en tal caso, recibirían un dividendo extraordinario equivalente.

En cualquier caso, se hace constar expresamente que tras cualesquiera de dichas formas de reorganización del grupo Cortefiel, la sociedad resultante de la integración de Cortefiel con MEP Retail España tendrá un nivel de endeudamiento elevado, similar al utilizado para financiar la adquisición de Cortefiel.

Por otro lado, MEP Retail España podría, de forma adicional a la reorganización anteriormente descrita, llevar a cabo las actuaciones que le permitan convertir a Cortefiel en una sociedad unipersonal mediante la realización de una reducción de capital por amortización de las acciones de los accionistas minoritarios conforme a lo señalado en el apartado IV.1.3.A posterior. Si como consecuencia de ello se hubiera convertido Cortefiel en una sociedad unipersonal con carácter previo a la reorganización descrita, no procedería canje de acciones alguno con motivo de las fusiones descritas en el presente apartado, dado que serían fusiones impropias o por absorción de sociedad íntegramente participada.

En todo caso, todas las actuaciones anteriores se realizarán con estricta observancia de la normativa aplicable y sin infringir las restricciones legales en materia de asistencia financiera.

IV.1.3. Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración

A. Modificación en los estatutos sociales

Cortefiel ha convocado Junta General de Accionistas para su celebración el próximo 27 de febrero de 2006, en primera convocatoria, o el 28 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, a la que se ha propuesto, a instancias de MEP Retail España, la modificación del ejercicio social de Cortefiel de forma que éste pase a ser el período de uno de marzo de un año al último día de febrero del siguiente año (finalizando el ejercicio en curso, que se inició el pasado 1 de septiembre de 2005, el próximo 28 de febrero de 2006).

La modificación tiene por finalidad adecuar el ejercicio social de Cortefiel a su actividad de negocio que, de acuerdo al calendario histórico tradicional de Cortefiel y a la práctica habitual en las empresas dedicadas a la distribución textil, hace coincidir el cierre del ejercicio social con el final de la temporada otoño-invierno.

MEP Retail España no tiene actualmente intención de proceder a la modificación de los estatutos de Cortefiel en otros aspectos, salvo en lo que pudiera derivarse de una eventual fusión con MEP Retail España.

Una vez liquidada esta Oferta y excluidas de cotización las acciones de Cortefiel, MEP Retail España podría valorar posteriormente la posibilidad de realizar aquellas actuaciones que le permitan convertir a Cortefiel en una sociedad unipersonal cuyo accionista único sea MEP Retail España, incluyendo una reducción de capital de Cortefiel mediante la amortización de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios en los términos de artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B. Órgano de administración

MEP Retail España ha promovido la actual composición del Consejo de Administración de Cortefiel, que es acorde con lo pactado en el contrato de co-inversión y accionistas referido en el apartado I.3.2.A anterior:

Nombre	Cargo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente no ejecutivo
D. Carlos Mallo Álvarez	Consejero (designado por el Fondo Permira Europe II)
D. Ignacio Faus Pérez	Consejero (designado por el Fondo Permira Europe II)
D. Ricardo de Serdio Fernández	Consejero (designado por los Fondos PAI)

Nombre	Cargo
D. Michel Maurice Paris	Consejero (designado por los Fondos PAI)
Theatre Directorship Services Alpha S.à r.l. (represente persona física: D. Javier de Jaime Guijarro)	Consejero (designado por los Fondos CVC III)
Theatre Directorship Services Beta S.à r.l. (represente persona física: D. José Antonio Torre de Silva López de Letona)	Consejero (designado por los Fondos CVC III)
D. Anselm van den Auwelant	Consejero ejecutivo

MEP Retail España no prevé cambios adicionales en la composición del Consejo de Administración, si bien tiene intención de eliminar las comisiones delegadas actualmente existentes una vez sea liquidada la Oferta y queden excluidas de cotización las acciones de Cortefiel.

IV.1.4. Negociación de las acciones de Cortefiel

Como se ha señalado en la introducción a este Folleto, una vez liquidada la presente Oferta, las acciones de Cortefiel quedarán excluidas de cotización.

Asimismo, en función del número de aceptantes de la Oferta, se evaluará la conveniencia de sustituir la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de las acciones de Cortefiel (conforme a la autorización dada por la Junta General de Accionistas de 29 de septiembre de 2005) y solicitar a la CNMV la correspondiente autorización de la reversión del modo de representación de las acciones de Cortefiel para que éstas dejen de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta y pasen a estarlo por medio de títulos físicos.

IV.1.5. No sujeción al requisito de notificación al Servicio de Defensa de la Competencia o a la Comisión Europea

La presente Oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CE) número 139/2004 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

IV.1.6. Dirección General de Comercio e Inversiones Exteriores

La adquisición de las acciones de Cortefiel por parte de MEP Retail España no está sujeta a la autorización previa de la Dirección General de Comercio e Inversiones Exteriores de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores. MEP Retail España se compromete a instar a las sociedades del grupo al que pertenece para que ésta realice aquellas declaraciones de inversiones

extranjeras que sean exigibles al amparo del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, como consecuencia de la estructura señalada en el apartado I.3. Dichas declaraciones se realizarán a efectos estadísticos.

IV.2. Folleto explicativo y anuncio de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el Folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad, número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, número 19, Barcelona), Bilbao (calle de José María Olávarri, número 1, Bilbao) y Valencia (calle de Libreros, números 2 y 4, Valencia); en el domicilio social de Cortefiel (Avenida del Llano Castellano, número 51, Madrid), en el domicilio social de MEP Retail España (Avenida del Llano Castellano, número 51, Madrid) y en el domicilio social de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. (Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, número 15, Madrid y Paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto y el anuncio de la Oferta).

IV.3. Restricción territorial

La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Cortefiel en los términos previstos en el Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución o registro de documentación adicional al registro del Folleto ante la CNMV. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Cortefiel, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el Folleto. Las copias del Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

En Madrid, a 3 de febrero de 2006

MEP RETAIL ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

P.p.

D. Javier de Jaime
Guijarro

D. Ricardo de Sordio
Fernández

D^a. Séverine Michel